



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el martes, 21 de octubre de 2014

ORDEN DEL DÍA

Debatir

– Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

(Núm. exp. 661/000327)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la integración de las minorías nacionales.

(Núm. exp. 661/000355)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

– Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para solventar la situación de colapso que sufre el Registro Civil de Elche (Alicante/Alacant).

(Núm. exp. 661/000366)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946, así como el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, con el objetivo de que los bienes inmuebles, no registrados, de patrimonio cultural sean de propiedad pública.

(Núm. exp. 661/000429)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA

– Moción por la que se insta al Gobierno a la anulación de la sentencia del tribunal franquista que condenó a una multa económica a los herederos de Blas Infante Pérez de Vargas, considerado padre de la patria andaluza, cuatro años después de su fusilamiento.

(Núm. exp. 661/000472)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 2

– Moción por la que se insta al Gobierno a promover las reformas legislativas necesarias para que se pueda inscribir en el Registro Civil el nacimiento de los hijos de españoles nacidos mediante gestación por sustitución en países en los que tal práctica sea legal y se les garanticen todos sus derechos y protección.

(Núm. exp. 661/000481)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

El letrado procederá a comprobar las asistencias. *(Pausa)*.

Vamos a dar por aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de septiembre de 2014, porque no se ha presentado ninguna anotación ni reclamación.

– MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA, DE 8 DE FEBRERO DE 1946, ASÍ COMO EL REAL DECRETO 1093/1997, DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS BIENES INMUEBLES, NO REGISTRADOS, DE PATRIMONIO CULTURAL SEAN DE PROPIEDAD PÚBLICA.

(Núm. exp. 661/000429)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA

El señor PRESIDENTE: En el orden del día de la presente sesión estaba incluido el debate y votación de 6 mociones, que han quedado reducidas a 5 ya que el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, en el día de ayer, procedió a retirar la moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley hipotecaria, de 8 de febrero de 1946, así como el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, con el objetivo de que los bienes inmuebles no registrados de patrimonio cultural sean de propiedad pública. Por lo tanto, debatiremos 5 mociones.

Señorías, a efectos de cumplir con lo previsto por la normativa reglamentaria aplicable a la presentación de enmiendas a las mociones, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que hagan llegar ahora a esta Presidencia las enmiendas a estas 5 mociones que, en su caso, hayan decidido presentar.

Se ha presentado una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió a la moción del Grupo Parlamentario Mixto en el Senado por la que se insta al Gobierno a aprobar las reformas legislativas necesarias para que se pueda inscribir en el Registro Civil el nacimiento de los hijos de españoles nacidos mediante gestación por sustitución en países en los que tal práctica sea legal. Por otro lado, también tenemos conocimiento de una transaccional, un texto alternativo pactado entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista en la primera moción.

Señor Altava, tiene la palabra.

El señor ALTAVA LAVALL: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una transaccional, a la que parece ser, por lo que me han dicho sus portavoces, se unen también el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Mixto. Con lo cual, habría una transaccional que después le pasaré por escrito.

El señor PRESIDENTE: Si me lo da, señor Altava, pasamos a dar lectura al texto definitivo.

A efectos de votación, si a ustedes les parece bien, como hay otras comisiones, vamos a acumular las votaciones para que se proceda no antes de las 13,30 horas y así aquellos que tengan una obligación con otra comisión puedan ausentarse sabiendo que hasta la una y media no se va a votar, aunque puede que se vote un poquito más tarde porque no se finalice exactamente a la una y media el debate.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL Y EL DESDOBLAMIENTO DE LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.
(Núm. exp. 661/000327)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Empezamos por la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reforma de la

demarcación y planta judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal de Superior de Justicia de Castilla y León.

Antes de nada, el señor letrado procederá a leer el texto alternativo que ha sido objeto de transacción.

El señor LETRADO: El texto completo de la moción quedaría sustituido por el texto siguiente, único texto que es el que se va a someter a votación y a discusión: «Primero: Que cualquier reforma de los partidos judiciales de la Ley de demarcación y planta se haga en colaboración con las comunidades autónomas.

Segundo: Que en la elaboración de esta norma se tengan en cuenta las distintas competencias y se respete la importante función que la demarcación judicial tiene vinculada a territorios eminentemente rurales.

Tercero: Que se garantice la permanencia de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.»

Lógicamente, no habría ya exposición de motivos, pues no sería necesaria, y estaría precedida por que la Comisión de Justicia instara al Gobierno en el sentido referido por los 3 puntos a los que he hecho mención.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La propuesta del Gobierno sobre la reforma de la demarcación y planta judicial lleva coleando demasiado tiempo. Casi dos años después hemos vuelto a la casilla de salida. El señor Gallardón ya no está. Ya conocemos las intenciones de su sucesor, el señor Catalá Polo, recientemente expresadas en el Congreso de los Diputados. Según sus propias declaraciones, que realizó la semana pasada, sabemos que los juzgados de paz y los partidos judiciales no se van a tocar. Decía literalmente el actual ministro el otro día en el Congreso: «Somos conscientes de las inquietudes y problemas que existen en torno a la organización y la estructura en el territorio del sistema judicial y, por eso, nuestro compromiso va a ser mantener el actual modelo.» Por lo tanto, la reforma de la demarcación y planta ha quedado por fin desestimada, al menos de facto, algo que el Grupo Parlamentario Socialista venía reclamando desde hace tiempo. Así pues, nos alegramos de esta decisión.

Dicho esto, lo primero que queremos destacar es la extrema tardanza que ha sufrido esta moción para ser debatida en esta Cámara. Desde el mes de julio del año pasado en que se registró hasta hoy han pasado nada más y nada menos que 15 meses. Señorías, creo que estaremos todos de acuerdo en que estos plazos son absolutamente imposibles y contribuyen a obstaculizar la labor parlamentaria.

La moción que el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta sala persigue la defensa de un servicio público que hasta ahora en su configuración actual ha funcionado razonablemente bien. Por supuesto que la justicia española tiene muchos problemas y necesita ser mejorada, pero nos tememos muy mucho que esta propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial ignoraba tanto a los ciudadanos como a la opinión de los juristas, puenteara las competencias de algunas comunidades autónomas y perseguía, con la excusa del ahorro, el desmantelamiento de los servicios públicos.

El exministro de Justicia, el señor Gallardón, ya dijo en su momento respecto al tema de los partidos judiciales que no se iba a cerrar ningún juzgado con esta reforma. Con estas palabras no sé si pretendía que nos olvidásemos del tema y nos batiéramos en retirada. El problema no era cerrar o no edificios, sino que la actual estructura de partidos judiciales iba a desaparecer, porque estos perderían gran parte de su autonomía y de sus funciones. Esto precisamente no redundaría en mejorar el servicio de los ciudadanos, sino que supondría el alejamiento del servicio de los lugares donde son considerados cercanos. En un territorio como el que represento, la provincia de Burgos, así como en Castilla y León, la medida afectaría particularmente, dada la propia fisonomía territorial de la región y la dispersión geográfica de los núcleos de población, con multitud de pueblos pequeños, a los ciudadanos, que sufrirían un ataque más a los servicios públicos que reciben.

Se lo dijo todo el mundo, incluso algunos de su propio partido. Hace poco el consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, José Antonio de Santiago-Juárez, vino a decir que si se aplicaran a otros servicios esenciales los criterios de eficiencia y carga de trabajo en los que se basaba esta reforma, —dijo literalmente— «tendríamos que cerrar todos los servicios del medio rural».

El otro punto caliente de esta moción y de este anteproyecto, el cual suponía un auténtico torpedo al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, es el que atañe al pretendido desdoblamiento de la sede del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. La Ley autonómica sobre sedes de nuestra región establece que el Tribunal Superior de Castilla y León se encuentra en su integridad en la ciudad de Burgos. Una reforma de este calado hubiera requerido de un extenso y concienzudo trabajo previo, que tuviese en cuenta las competencias de otras administraciones, la tipología de la litigiosidad, las características demográficas, el carácter socioeconómico de la zona, puesto que no es lo mismo el ámbito rural que el ámbito urbano, ni una zona turística que un territorio industrial. También debía tener en cuenta la geografía, la estructura de las redes de comunicación, etcétera. Todo aquello que no tiene en cuenta la realidad de los territorios, ni la singularidad de cada zona, ni las necesidades particulares significa un intento de recentralización intolerable que aleja un servicio público de los ciudadanos; significa una recentralización de los juzgados en las capitales de provincia; significa que millones de españoles —y en este caso, de castellanos y leoneses— tendrían más difícil el acceso a la justicia.

En el fondo, lo que nos traía esta reforma era un nuevo puntapié en la espinilla a los servicios públicos de los que venían disfrutando los castellanos y leoneses —y tengo que decir que en esta materia mis convecinos han desarrollado ya cierto callo, como se suele decir—. Es un nuevo desprecio al mundo rural —el enésimo—, que, en lugar de mejorar o, por lo menos, mantener lo que funcionaba bien y facilitar la vida del ciudadano, empeoraba lo que hay, recortaba de lo que se necesita y pasaba por encima de la voluntad de los que vivimos en los territorios rurales. Todo esto lo dijimos ya en el Congreso de los Diputados, lo dijimos en las Cortes de Castilla y León, donde el Grupo Parlamentario Socialista presentó varias iniciativas, que, haciéndose eco de la opinión de los juristas y de los propios ciudadanos, así como de las demandas de miembros del partido en el Gobierno —como es el caso del señor presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera—, pedían a las claras la supresión de esta reforma por invadir competencias autonómicas.

Nuestra intención siempre ha sido tratar de zanjar esta cuestión, máxime tras la dimisión del anterior titular de la cartera de Justicia, y que todos los grupos que componen el arco parlamentario fijasen su posición al respecto. En septiembre del año pasado se debatió una proposición no de ley en el Congreso, presentada por mi grupo, en concreto por mi compañero, el diputado Luis Tudanca, por medio de la cual se aprobó por unanimidad garantizar el mantenimiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia en la ciudad de Burgos. Fue apoyada por unanimidad de todos los grupos, incluido por supuesto el Grupo Parlamentario Popular. Pero eso no es todo, un día antes de la presentación de esta proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, se debatió en las Cortes de Castilla y León una iniciativa que recogía exactamente los mismos 3 puntos de la moción que hoy trae mi grupo a esta comisión. El resultado fue una aprobación por unanimidad, tal y como viene hoy aquí a esta Cámara, fue apoyada también sin ningún cambio ni modificación por el Grupo Parlamentario Popular.

Tras esta actuación que podríamos calificar de errática, sorprendente o esperpéntica, nos encontramos hoy con que el actual ministro ha dado marcha atrás a la reforma, comprometiéndose además a trabajar esta cuestión desde el diálogo, el consenso y la colaboración de todos, acciones que hasta ahora han faltado.

Hoy quiero pedirle al Grupo Parlamentario Popular un acto de humildad y de coherencia si cabe: humildad para reconocer que esta reforma nunca se trabajó lo suficiente, ni tuvo en cuenta que no toda España es Madrid en lo referente a distribución de la población, red de transportes y extensión territorial; y coherencia, porque precisamente hoy es un buen momento para que recojan el guante que les lanzó el propio ministro el pasado miércoles y voten a favor de esta moción que presenta mi grupo con el acuerdo al que hemos llegado. Se trataría nada más y nada menos que de actuar en consonancia con lo que ahora defiende el señor Catalá Polo.

Por todo lo anterior, vamos a pedir el voto favorable de todos los grupos a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil.

¿El turno en contra lo va a ejercer algún portavoz?

El señor ALTAVA LAVALL: Señor presidente, intervengo no para el turno en contra sino simplemente para manifestar, si cabe...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Altava.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 6

El señor ALTAVA LAVALL: Quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista su talante positivo, así como al resto de portavoces el haber alcanzado esta transaccional.

En este primer momento voy a hacer simplemente dos referencias: una, a cuando hablaba de la tardanza de la Comisión de Justicia en debatir esta moción. Quisiera recordarles que en esta legislatura llevamos muchas más comisiones de justicia que las realizadas en la pasada legislatura, la IX, llegó a ocurrir que en 8 meses, como ya he señalado en esta comisión, no celebramos ninguna Comisión de Justicia. Actualmente no sucede lo mismo. Además de poner esto en valor, quiero agradecerse a la Mesa, en concreto, al presidente de esta comisión.

Su señoría nos pedía un acto de humildad. El acto de humildad pasa por que el Partido Socialista reconozca efectivamente lo que acabo de mencionar: que en esta Comisión de Justicia se están celebrando muchas más sesiones que en la pasada legislatura. Y nos solicitaba también un acto de coherencia. Acto de coherencia es que entre todos hayamos alcanzado el acuerdo que va a permitir que aprobemos la transaccional.

Muchas gracias por este turno, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

Señor Gil, como este turno no es habitual, ¿quiere usted contestar?

El señor GIL GARCÍA: Agradezco también la buena disposición de todos los portavoces para llevar adelante esta enmienda transaccional que viene a recoger básicamente lo que se establecía en los 3 puntos de nuestra moción. Aun así, quiero dejar bien claro que, en el marco de ese diálogo que se recoge en el segundo punto de la enmienda transaccional del Gobierno con las comunidades autónomas para llevar adelante cualquier hipotética reforma de la actual planta judicial, la posición de mi grupo siempre va a ser la defensa del mantenimiento de la actual estructura de partidos judiciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gil.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Iglesias tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nos sumamos al acuerdo alcanzado en la búsqueda de que esta comisión del Senado comparta el objetivo del mantenimiento de unos partidos judiciales que, pese a haber jugado un papel muy importante, eran puestos en cuestión en la reforma planteada por el anterior ministro de Justicia exclusivamente con dos argumentos: la necesidad de ajustes también en materia de justicia y el hecho de que la mejora en las comunicaciones había propiciado o facilitado que los ciudadanos pudieran aproximarse en tiempos breves a otras localidades con sedes judiciales. Nosotros pensamos que la justicia es un servicio público que tiene encomendado el papel fundamental de ser garante de los derechos de los ciudadanos incluso frente a los poderes públicos. Por lo tanto, cualquier decisión que disminuya el número de órganos jurisdiccionales o dificulte su acceso, alejándolo de donde viven los ciudadanos, supone una nueva dificultad para el ejercicio de esos derechos y para la capacidad de reacción frente a las decisiones de los poderes públicos. Tenemos ya una barrera bastante infranqueable, creada en esta legislatura con las tasas judiciales. No es razonable sumar una nueva barrera con la desaparición o alejamiento de los órganos jurisdiccionales.

En algún momento del debate político sobre materia judicial, en estos dos años largos en los cuales he tenido la oportunidad y el honor de formar parte de esta Cámara, se han esgrimido otros argumentos absolutamente inaceptables. Así por ejemplo, ese complemento a la necesidad de reducir el gasto en la Administración de Justicia, según el cual muchos órganos no eran necesarios porque no había trabajo suficiente para justificar su mantenimiento, proyectando además de alguna manera la idea de que quienes administraban justicia en este país no eran personas comprometidas con la función que desarrollaban. Los datos recientemente publicados desmienten una vez más semejante argumento. En este país más del 50% de los órganos jurisdiccionales tienen una sobrecarga de trabajo superior al 150%. En consecuencia, ni sobran órganos jurisdiccionales, ni es razonable alejarlos de los ciudadanos.

Por tanto, compartiendo pues la filosofía de la moción que se ha presentado y asumiendo que los condicionantes para conseguir el apoyo unánime hayan significado modificaciones y cambios en la literalidad del mismo, votaré favorablemente el texto de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iglesias.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera subrayar el acuerdo, porque no es una de las características principales de la política en los últimos tiempos, y a su vez, la reflexión que ha hecho el portavoz socialista al hablar de plazos. Deberíamos cuestionarnos algo si después de año y medio todavía estamos debatiendo esta moción. Si bien es cierto, como comentaba el portavoz popular, el senador Altava, que podía haberse sustanciado un mayor número de comisiones de Justicia que en otras legislaturas, entiendo que la cuestión no es esa. No se trata de comparar el número de comisiones de Justicia de esta legislatura con las de la anterior, sino de admitir que no es de recibo que en esta Comisión de Justicia en la legislatura actual tengamos que estar analizando y debatiendo una serie de mociones después de año y medio. Son cuestiones fáciles de resolver, tal como estamos viendo en el día de hoy, y no llevan demasiado tiempo. En ese sentido, cuanto más aproximemos el debate a la presentación de las diferentes mociones o acciones, mucho mejor, y de manera más positiva estaremos representando a la ciudadanía.

Nosotros también vamos a votar favorablemente esta moción, que cuestiona lo que ha sido un voy y vengo, es decir, un debate continuado y a veces soterrado sobre el concepto de la demarcación y planta judicial. Ha habido una serie de evoluciones en el argumentario del hoy exministro Gallardón. La última reflexión que hacía en el Pleno de esta misma Cámara era dotar a los ciudadanos de unos servicios de calidad. En ese sentido nosotros queremos subrayar que los conceptos de cercanía y eficacia no pueden funcionar aislados, también tiene que tenerse en cuenta la especificidad no únicamente de los ámbitos rurales sino de las poblaciones con un número de habitantes no tan elevado como el de las capitales de provincia. Tenemos que dotar de un servicio de calidad con una cercanía determinada a todos los ciudadanos, pero no únicamente el servicio de la justicia. Podríamos cuestionarnos igualmente la educación y la sanidad. La idea de dar un servicio mucho más centralizado y, entre comillas, de calidad no se corresponde con la reflexión de nuestro grupo. Entendemos por ello que, tal como está funcionando, el modelo actual necesita evidentemente muchas mejoras, pero esta que se proponía no era una mejora sino un camino en sentido totalmente opuesto a lo que necesitan nuestros ciudadanos.

Quiero subrayar respecto al primer punto de la moción que todos vamos a votar favorablemente algo que siempre hemos reivindicado y es que, como no puede ser de otro modo, en un Estado de las autonomías en el que las competencias están repartidas entre las diferentes instituciones, la reforma de la demarcación y planta judicial que vaya a llevarse a cabo ha de hacerse en colaboración con las comunidades autónomas. Por lo tanto, la garantía del mantenimiento del servicio en Burgos solicitado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para nosotros es proyectable a cualquier comunidad autónoma del Estado español. Por ello nos posicionaremos favorablemente a esta moción presentada hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.
Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, la señora Rieradevall tiene la palabra.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Es indiscutible que la propuesta de reforma de la Ley de demarcación y planta, hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia, era recentralizadora y alejaba la justicia de los ciudadanos, dificultando el disfrute de su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. La misma suponía un grave riesgo para los partidos judiciales rurales por la supresión y/o pérdida de funciones que implicaba. Las nefastas consecuencias de la referenciada recentralización, que se hubieran evidenciado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, habrían sido similares a las que hubiesen padecido otras comunidades autónomas. Por otro lado consideramos inadmisibles la vulneración competencial que dicha propuesta de reforma implicaba.

Celebramos pues la decisión del actual ministro de Justicia —rectificar es de sabios—. Entendemos que es imprescindible el consejo y el diálogo, los ciudadanos a los que representamos todos en esta Cámara nos lo exigen y lo merecen.

Por lo tanto votaremos a favor de la presente moción que recoge la enmienda transaccional que hemos firmado los portavoces presentes, subrayando el respeto a las competencias de las diferentes comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rieradevall.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Gil tiene la palabra.

El señor GIL GARCÍA: Gracias, presidente.

Seré breve, porque el asunto está visto para sentencia y, además, tengo que intervenir en la Comisión de Industria, ya que comparece el secretario de Estado de Telecomunicaciones, materia de la que soy portavoz, y creo que el secretario de Estado ya está en la comisión.

Quiero agradecer una vez más el apoyo de todos los grupos a lo que venía a ser una reivindicación importante del mundo rural, y en particular de una provincia como la que represento, la provincia de Burgos. A ello se añadía el problema de ese posible desdoblamiento de la sede del TSJ, que se encuentra situada en la capital de mi provincia, Burgos. Creo que esto va a ayudar a tranquilizar los ánimos en la provincia.

Doy al Grupo Parlamentario Popular la bienvenida a este posicionamiento que tenía el Grupo Parlamentario Socialista desde hace ya tiempo, desde el momento en que registramos la moción, hace ya 15 meses. Además, me alegro de que se haga en el Senado, en la Cámara de representación territorial, porque lo que hacía esta posible reforma de la Ley de planta era en cierta medida desvertebrar el territorio. Por lo tanto, que se haga en el Senado, que lleguemos a un acuerdo, me parece positivo. No solo va a ayudar a mejorar la calidad de un servicio importante como es el de la justicia en el territorio, sino que va a ayudar también a mantener la entidad del territorio, sobre todo en zonas rurales con una amplia dispersión poblacional, con dificultades orográficas importantes como la que tenemos en la provincia de Burgos.

Así que, sin más, doy las gracias a todos los grupos por el acuerdo. Creo que hemos hecho un buen trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil.
El senador Altava tiene la palabra.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

En primer lugar, quiero celebrar la transaccional a la que todos los grupos parlamentarios hemos llegado y agradecer a sus portavoces el esfuerzo que han hecho para llegar a este acuerdo. Muy particularmente le doy las gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por habernos encontrado. En el Partido Popular siempre hemos estado dispuestos a debatir y alcanzar acuerdos, con lo que no debería ser esta la primera vez que hemos llegado a un acuerdo. A lo mejor en otras ocasiones ha sido su postura la que no ha permitido llegar a esas transaccionales.

El Grupo Parlamentario Popular cree que la transaccional es acorde con lo que esperaban de nosotros los ciudadanos. Es acorde con lo aprobado por las Cortes de Castilla y León por unanimidad determinando que la sede debe permanecer en la ciudad de Burgos. Es acorde con los senadores y diputados de Burgos. Es acorde con lo que piensan todos los senadores y diputados de Castilla y León. Es acorde con lo que piensan todos los senadores y diputados del Grupo Parlamentario Popular. Con eso queda todo dicho. El Grupo Parlamentario Popular está absolutamente de acuerdo con que la sede del Tribunal Superior de Justicia y su Presidencia sigan permaneciendo en Burgos.

Me limitaré a contestar muy brevemente acerca de los argumentos expuestos en esta moción, en la que se ha querido hacer una causa general y donde se ha hablado de las tasas judiciales y de otros proyectos de ley que no son objeto de la misma. El Grupo Parlamentario Socialista nos explicaba que había una recentralización. Uno cuando estudió derecho, y en concreto derecho administrativo, oyó hablar de la descentralización administrativa, de la centralización administrativa, de la desconcentración, de la concentración, pero no de este nuevo término de la recentralización. La verdad, no alcanzamos a adivinar qué se pretendía decir con él. Por otra parte, le damos las gracias por haber entendido que su texto era mejorable con la transaccional que el Grupo Parlamentario Popular les ha propuesto.

La futura ley de demarcación y planta judicial, con independencia de lo que establezca en concreto el anexo II, indudablemente va a reconocer ese segundo escalón de la jurisdicción ordinaria, el del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con el mantenimiento de la sede en Burgos.

Por último, señor presidente, quiero decir que en el Grupo Parlamentario Popular estamos por acercar la justicia a los ciudadanos; porque se trabaje con las comunidades autónomas con competencias en la Administración de Justicia; por apostar por una demarcación judicial que respete los territorios rurales; y

estamos también porque la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y su sede cumplan con el estatuto de autonomía y con la Ley de sedes del Parlamento de Castilla y León, la cual establece que la sede del Tribunal Superior de Justicia debe permanecer en la Ciudad de Burgos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES.

(Núm. exp. 661/000355)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la integración de las minorías nacionales.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Durante los últimos años aumenta la preocupación en el conjunto de la Unión Europea por el crecimiento de fenómenos y expresiones de carácter racista y xenófobo. Uno de los colectivos que padecen tales acciones es el colectivo gitano. Es un colectivo con una larga historia de discriminación en nuestro país. La primera pragmática antigitana se dictó en 1499. La moción se presentó porque en muy pocas semanas, allá por el otoño de 2013, el pasado año, varios informes destacaron que en nuestro país este creciente racismo y xenofobia se proyectaba sobre el colectivo romaní. En primer lugar, una resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa que expresaba su preocupación por que las políticas de austeridad en nuestro país acabaran castigando, como es inevitable, a las minorías, y entre ellas a la minoría romaní. En concreto, se refería a que los recortes en educación dificultaran su acceso al sistema educativo, ya que la integración de los niños romaníes en el sistema educativo es un problema enquistado; a que el desempleo les castigara en un porcentaje superior al del conjunto de la población; y a que diferentes decisiones administrativas, fundamentalmente de la Administración Local, estuvieran dificultando lo que en los últimos tiempos se ha convertido en una de las actividades más frecuentes entre la población gitana o romaní: la venta ambulante. En este informe, además de constatar todas estas cuestiones, que no son seguramente materia de esta comisión, se pedía la modificación del Código Penal para que se endurecieran las penas con las que se sanciona el delito de odio racial.

Poco después se publicaba el informe del proyecto Net-Kard, elaborado a partir del Programa de derechos fundamentales y ciudadanía de la Unión Europea, promovido por la Dirección General de Justicia, que reflejaba una fotografía muy similar a la que manifestaba la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Finalmente, el informe de la Fundación Secretariado Gitano, también del 2013, abundaba en estos mismos problemas, destacando además la intensificación de las prácticas policiales basadas en el perfil étnico, fundamentalmente las de identificación y retención. De hecho, una encuesta realizada por la Fundación Secretariado Gitano daba como resultado que el 60% de las personas romaníes que respondieron a la encuesta decían haber sido identificadas en la vía pública por miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; y un 37% de los encuestados decía que habían vivido la misma situación como conductores en sus vehículos. Evidentemente estos porcentajes están muy por encima de la media de la población española.

Por eso la moción plantea las conclusiones que más se ajustan al ámbito de esta comisión, aunque haya algunas que no encajen. Me pareció que tenía más sentido hacer una moción coherente que presentar diferentes mociones disgregadas por las comisiones correspondientes. La moción plantea como conclusiones la necesidad de abundar en la integración, en el respeto a la diversidad cultural, en modificar el Código Penal tal y como pedía el Comité de Ministros del Consejo de Europa, acabar con las prácticas policiales basadas en el perfil étnico, y en que se apruebe una ley global antidiscriminación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

A esta moción no se han presentado enmiendas. Por lo tanto pasaremos al turno en contra.

¿Qué portavoces quieren ejercerlo?

El señor ARIAS NAVIA: Yo no voy a ejercer el turno en contra, pero me reservo al turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Arias Navia.

Pasamos, entonces, al turno de portavoces empezando por el Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Me ratifico en lo manifestado. No voy a sumar nuevos argumentos a la defensa de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor Bildarratz, tiene la palabra.

El señor BILDARRATZ SORRON: Nos posicionamos favorablemente ante la moción presentada por Izquierda Unida del Grupo Parlamentario Mixto. Entendemos que, actualmente, la sociedad tiene que hacer un trabajo importante de cohesión y de integración ante el diferente. Todos somos muy conscientes de las diferencias que se hacen actualmente con algunos colectivos. En este caso estamos hablando del colectivo romaní, pero podríamos hablar de otra serie de colectivos que están sufriendo discriminación en muchos ámbitos de la vida, en muchos ámbitos sociales como la educación, la sanidad o la seguridad. Creo que en este sentido es nuestra obligación promover que esa discriminación, esa desigualdad sea poco a poco corregida. Entiendo además que el propio informe que elaboró el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el cuarto informe, trabaja un poco en ese sentido. Pero bien es cierto que una cosa es la motivación, la ambición, los objetivos que el ministerio y el propio Gobierno español puedan tener y otra cosa es la realidad. Tras los informes emitidos por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, vemos que la evolución, aun siendo modestamente positiva, es claramente mejorable. En ese sentido, la modificación del Código Penal tiene que darse de una manera u otra. Además, en estos momentos en los que hay un proyecto de ley de modificación o de reforma del Código Penal, deberían debatirse y aprobarse una serie de medidas que sancionen de una manera clara las acciones delictivas inspiradas en el odio racial. Tenemos que trabajar para que haya un respeto a la diversidad cultural y religiosa. Debemos luchar contra comportamientos que estén basados en la discriminación por razón de raza o de etnia.

Hay un reconocimiento de esta situación, como decía, en el informe presentado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Entendemos que la moción que hoy se presenta no hace más que reafirmar ese reconocimiento realizado por el Gobierno español. Pero además de reafirmar ese reconocimiento, lo que hace esta moción es proporcionar una serie de instrumentos no para solucionar, porque no vamos a solucionarlo únicamente con estos instrumentos que se ponen encima de la mesa, pero sí para mejorar esta discriminación que se está dando hacia un pueblo como es el pueblo romaní.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.

Tiene la palabra por el Grupo Catalán Convergència i Unió, la señora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar a favor de la presente moción, pues consideramos que la consecución de políticas de mejora de la integración del colectivo del pueblo romaní y de promoción del respeto a la diversidad cultural es beneficiosa y positiva. Aun así, por lo que al tercer punto se refiere, queremos dejar constancia de que si la modificación del Código Penal para aumentar la eficacia de las sanciones por acciones delictivas inspiradas en el odio racial implicara aumentar las sanciones penales, esto nos plantearía dudas, pues entendemos que los principios de mínima intervención y de proporcionalidad de la respuesta penal deben imperar en todo momento respecto a cualquier iniciativa de modificación del Código Penal. Eso sería todo en referencia a la moción.

Por otro lado, ¿me permitiría hacer solo una referencia por alusiones indirectas del senador Altava al término recentralización que ha utilizado el senador Gil?

El señor PRESIDENTE: Una nueva institución de derecho público.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Exacto. Yo también lo he utilizado conscientemente. De su significado entiendo yo, aunque no sea filóloga, que recentralizar es centralizar nuevamente lo ya

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 11

descentralizado. En esto nos encontramos. Quiero puntualizar que el presidente Rajoy lo ha utilizado en nuestra Cámara, en una sesión de control reciente. Concretamente dijo: el Ejecutivo no prevé en ningún caso recentralizar. Estas palabras textuales vendrían a ser: no hay ninguna voluntad de recentralizar las competencias de nadie. Luego no es un término que nos hayamos inventado, sino que incluso el mismo presidente lo ha utilizado en la Cámara. Solo era una puntualización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rieradevall. Yo creo que el senador Altava tenía una duda jurídica, no filológica, según lo que ha indicado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Arcadio Díaz Tejera tiene la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Yo creo que el señor presidente hace muy bien aventurando interpretaciones psicoanalíticas (*Risas*) en torno a la voluntad del portavoz del Grupo Popular. Yo supongo que no es la sintonía ideológica, sino la amistad personal la que hace que sepa cuál es su intención, porque interpreta adecuadamente las facultades volitivas del señor Altava. Yo le había reconocido ya capacidad creativa en el ámbito lingüístico en la última comisión. ¿Se acuerda de aquello del *ius puniendi*? Usted planteaba una cosa, yo planteaba otra y, al final, yo no tenía inconveniente en aceptar su capacidad creativa en el ámbito lingüístico. Desconocía su capacidad en el ámbito de la psique, pero en fin, no me importa aceptarlo también.

Está uno tentado de decir que la expresión recentralizar es viejísima; tanto, como que se remonta a la existencia del Estado. No solo en términos políticos, sino en términos jurídicos. Hay otra figura mucho más precisa, que sería la avocación. Cuando se delega, se avoca, con uve, y se vuelve a recuperar la competencia. Pero el término recentralizar es de un castellano nítido y cristalino que entiende todo el mundo. Los únicos que se confunden a veces son los juristas, porque, por su propia deformación, no alcanzan a tener el sentido común necesario para comprender lo que la expresión quiere decir.

Yendo a esta materia, señor presidente —y le agradezco su benevolencia al no decirme eso de: A la cuestión, a la cuestión y no divague, por aquello de que todos lo hemos hecho en la mañana de hoy—, sugiero una lectura muy breve. En el *Boletín Oficial del Estado* del viernes 23 de enero del año 1988, se publica el Instrumento de ratificación del Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales. Les garantizo que su lectura no supone ninguna pérdida de tiempo, porque a veces uno lee textos llenos de obviedades, lugares comunes y frases hechas que le hacen a uno perder el tiempo. Pero este es un texto con mucho contenido. Hace alusiones a la necesidad de la protección de las minorías nacionales para la estabilidad, la seguridad democrática y la preservación de la paz en el continente. Y luego hay dos expresiones que sugiero subrayar: la expresión preservar y la expresión desarrollar esa identidad de las minorías nacionales. Fíjese, señor presidente, que no estoy aludiendo de manera concreta a ninguna minoría nacional de forma específica, sino que estoy hablando en general de las minorías nacionales, porque cuando se debate acerca de lo que es la democracia, todos repiten esa frase hecha de: el arte de lo posible, blablá, el Gobierno de las mayorías, blablá. Yo creo que esas definiciones son falsas, porque también gobierna la mayoría en situaciones de dictadura, ya que la mayoría la tolera. Sin embargo hay una magnífica expresión de la democracia que es la tutela de las minorías. Es decir, una sociedad es más democrática cuanto más tutela a las minorías que en ese momento no son mayoría en el ámbito cultural, racial, religioso, de orientación sexual, lingüístico, o el que fuese. Cuanto más se tutela a quienes integran esas minorías, más sensible y más democrática es esa sociedad.

Del articulado del texto llamo la atención sobre un asunto que sí se plantea de manera conflictiva en España, relativo al artículo 5 de este convenio, que alude a la necesidad de preservar las tradiciones y el patrimonio cultural. Lo digo porque con alguna minoría, en este caso de emigrantes africanos, ha habido conflictos por algunas prácticas de extirpación como por ejemplo de clitoridectomía o infibulación. Esa minoría en concreto ha entendido que estas prácticas son parte de un patrimonio cultural, de una tradición; y la idea es que hay tradiciones y patrimonio cultural que si van en contra del Convenio europeo de derechos humanos del año 1950 firmado en Roma no se aceptan como tales. Es decir, no basta la apelación a que se proteja una tradición o una práctica cultural si esa tradición o práctica cultural va contra el Convenio europeo de derechos humanos del año 1950 firmado en Roma. Esto lo digo de manera general.

En particular, con respecto a la minoría romaní, que es lo que nos trae aquí esta moción, me permito incorporar un elemento informativo referente al Consejo de Europa, estos 47 países que forman una unión de colaboración que trabaja sobre democracia parlamentaria, Estado de derecho y derechos

humanos. He de manifestarles que, en general, la mayor parte de los expertos que van allí, cuando hablan del trato dado a la minoría romaní en el conjunto de los 47 países, hacen excepción de España. Hacen una excepción de España en términos positivos, porque aquí se ha dado una situación, digamos, de integración en general que no se da en el resto de los países, donde hay auténticos conflictos de convivencia. Esto lo digo a efectos introductorios, porque a continuación sí acepto que todo es mejorable, que todo es perfectible y que hay que seguir avanzando en ese terreno. En particular hay que avanzar en aquellos apartados a los que se ha referido el señor Iglesias: el tratamiento de la venta ambulante que ha perjudicado a esta minoría y en general a todas aquellas personas, muchos emigrantes, que se han dedicado a esta actividad, así como otras manifestaciones de especial agresividad hacia estas minorías en el momento de la disputa por el acceso a algún dinero público o a algún puesto de trabajo.

En relación con el apartado 3 de la moción, por empezar de atrás para adelante, de manera general yo estoy de acuerdo con el planteamiento. He de reseñar que ya el Código Penal contempla unas realidades semejantes a estas. Si se plantea de una manera más precisa, no tengo inconveniente en votarla a favor. Y sobre las dos anteriores, la 1 y la 2 relativas a promover políticas para mejorar la integración del pueblo romaní y propiciar el respeto a la diversidad cultural y religiosa —por supuesto siempre hay que estar atentos a la tutela de todas las minorías, de la naturaleza que sea— y si en particular se pide respecto a esta minoría, también.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera, también por las divagaciones, han sido muy interesantes.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Arias Navia.

El señor ARIAS NAVIA: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar ser lo más breve posible.

Adelanto que nuestro voto va a ser contrario a la moción, pero no porque no estemos de acuerdo con el contenido, que lo estamos, desde la primera letra hasta la última. Voy a intentar explicar punto por punto cuáles son las razones que nos llevan a votar negativamente. Y coincido prácticamente en la totalidad con los argumentos esgrimidos por Arcadio Díaz Tejera.

En primer lugar, se insta al Gobierno a que promueva políticas para mejorar la integridad del pueblo romaní. Nuestro grupo coincide con esta reivindicación. Por ello en marzo de 2012 se aprobó la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana para el periodo 2012-2020. Esta es una oportunidad para reforzar y profundizar en esas líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas, que como muy bien decía don Arcadio son dignas de elogio a nivel internacional. Hay que decir que para la elaboración de esta Estrategia nacional se contó con un proceso de participación, al igual que en el anterior Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012. Se planificó y se desarrolla con la participación de 8 ministerios, con la colaboración de las comunidades autónomas, los ayuntamientos y con el movimiento asociativo gitano. Además el Consejo Estatal del Pueblo Gitano fue informado y ha participado en el proceso desde su inicio. Es importante que hablemos de la estrategia porque se centra precisamente en las 4 áreas clave para la inclusión social de este colectivo: la educación, el empleo, la vivienda y la salud. Pero además de estas 4 áreas, la estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población gitana procedente de otros países.

En segundo lugar, insta la moción al Gobierno a propiciar el respeto a la diversidad cultural y religiosa. Voy a intentar no extenderme demasiado, pero todos sabemos que el respeto a la diversidad cultural y religiosa forma parte fundamental de nuestra Constitución; y no es preciso, creo, recordar los desarrollos normativos de derechos fundamentales con que cuenta nuestro derecho y que garantizan la diversidad cultural y religiosa. Todas estas normas gozan de garantías y tutelas previstas en la Constitución y son objeto también de desarrollos normativos penales, civiles y procesales para asegurar su efectivo ejercicio y reaccionar frente a posibles vulneraciones de los mismos. Pero también en el campo de la gestión pública, la Ley Orgánica de libertad religiosa creó la Comisión Asesora de Libertad Religiosa como el órgano consultivo del Gobierno en materia de libertad religiosa; y en noviembre de 2013 fue modificada con varios objetivos: articular una mejor composición de la comisión y hacer posible que formen parte de la misma representantes de iglesias, confesiones, comunidades o federaciones de las mismas que puedan alcanzar la declaración de notorio arraigo en España; asignar nuevas funciones a la comisión reforzándola institucionalmente con la presidencia del Ministerio de Justicia. Respecto a su funcionamiento,

actuará en pleno, comisión permanente y grupos de trabajo en los que se podrán abordar cuestiones de forma más específica y sistemática aquellas cuestiones que en el ejercicio de la libertad religiosa se plantean. Está pendiente de constituirse esa nueva comisión. En esa misma línea tenemos la Fundación pública Pluralismo y Convivencia del Ministerio de Justicia. Voy a ir un poco deprisa para ahorrar tiempo. La creación del Observatorio del Pluralismo Religioso en España se suma también a esas iniciativas, así como la firma de convenios con comunidades autónomas, Congreso Internacional sobre Gestión del Patrimonio del Pluralismo Religioso y la participación de España en los distintos foros internacionales. Por lo tanto, en este momento mi grupo considera que existen múltiples actuaciones dirigidas al respeto de la diversidad cultural y religiosa. Además hay que añadir que en la línea precisamente de la protección y del apoyo a la cultura del pueblo gitano hay en la estrategia nacional medidas concretas.

En tercer lugar, se solicita la modificación del Código Penal. En este sentido hay un proyecto de reforma del Código Penal que aprobó el Gobierno en septiembre de 2013 que revisa y modifica la regulación de las conductas de incitación al odio y a la violencia contra grupos o minorías. Además es que esta regulación va más allá de la decisión marco del Consejo de la Unión Europea y refleja el rechazo radical de todos los actos de incitación a la discriminación, al odio o a la violencia. En esta propuesta se tipifican dos tipos de conductas: por un lado, las acciones de incitación y, por otro, los actos de humillación o menosprecio. Se prevé una agravación de la pena para los supuestos de comisión de delitos a través de internet u otros medios de comunicación social, también en el caso de existencia de organizaciones delictivas, y se incluye la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sin duda este nuevo marco normativo será un instrumento eficaz para mejorar la respuesta de los tribunales frente a las conductas de incitación al odio a colectivos o minorías por motivos, entre otros, racistas. Este es nuestro compromiso, el compromiso del Partido Popular.

En cuarto lugar, se insta a poner fin a las prácticas policiales basadas en el perfil étnico. En este sentido es conveniente afirmar que el propio informe al que se hace referencia en la moción reconoce la existencia en nuestro país de buenas prácticas en la lucha contra el racismo y la discriminación. En relación con la práctica de la elaboración de perfiles étnicos, la Dirección General de la Policía, a través de la Circular 2/2012, de 16 de mayo, establece los criterios de actuación a observar por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía sobre diligencias de identificación; y directamente la Estrategia nacional 2012-2020 incluye en el punto 3.2.5 otras líneas de actuación complementaria que van también en la línea de la no discriminación y promoción de la igualdad de trato.

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo han elaborado un manual de apoyo para la formación de fuerzas y cuerpos de seguridad en la identificación y registro de incidentes racistas. En él se ofrecen recomendaciones dirigidas a evitar la identificación policial basada en el perfil étnico. Se formó a la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, policías autonómicas y policías locales. Paralelamente se puso en marcha el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, con el fin de llevar a cabo acciones de formación y sensibilización entre alumnos, profesores y padres en relación con la seguridad.

Hay otra serie de actuaciones que se han puesto en marcha. Es importante citar el Plan estratégico del Cuerpo Nacional de Policía 2013-2016. Existe dentro de este un área funcional sobre grupos vulnerables, que establece como uno de los objetivos generales la prevención de la violencia contra minorías y personas en riesgo de exclusión social. Por lo tanto, en lo que se refiere a esta petición, consideramos que el Gobierno está llevando ya acciones importantes con medidas concretas que dan cumplimiento a lo recogido en la resolución.

Finalmente, en el último punto de la moción, en el que se insta al Gobierno a la presentación de un nuevo proyecto de ley global antidiscriminación, el actual Gobierno se comprometió a luchar contra todo tipo de discriminación. El Gobierno anterior estuvo a punto de aprobar una ley en este sentido. Las indicaciones que se hacen no van tanto en una petición a España de una mejora general de la legislación, sino en que se analicen y recojan los datos sistemáticamente, de modo que esto permita conocer la verdadera incidencia del fenómeno discriminatorio en nuestra sociedad y procurar hacer más efectiva la legislación ya en vigor. A nivel comunitario hay una directiva en este sentido que fue presentada en julio de 2008 y que a fecha de hoy está todavía en fase de negociación. Por lo tanto, esa es la línea que seguirá el Gobierno de España. En primer lugar, el análisis de las causas y los impactos de la discriminación, y en su caso identificar y corregir las debilidades concretas de la legislación.

El Ministerio de Sanidad tiene en una fase muy avanzada el mapa de la discriminación. Un primer diagnóstico de situación muestra que, en línea con esas observaciones que hacen algunos organismos

internacionales, la legislación española es conforme a los estándares internacionales y los problemas se concentran en su correcta aplicación y el conocimiento por parte de los ciudadanos de esos derechos que les asisten como víctimas de discriminación y de los servicios puestos en marcha por las distintas administraciones públicas para combatirlos.

Concluyo reafirmando el compromiso del Partido Popular con el pueblo gitano, con su inclusión social y con su cultura, y anuncio y reitero nuestro voto en contra por esta serie de argumentos que acabo de enumerar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Arias.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLVENTAR LA SITUACIÓN DE COLAPSO QUE SUFRE EL REGISTRO CIVIL DE ELCHE (ALICANTE/ALICANT).

(Núm. exp. 661/000366)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para solventar la situación de colapso que sufre el Registro Civil de Elche (Alicante).

Señora Llinares, tiene usted la palabra.

La señora LLINARES CUESTA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en la defensa de una moción que presentamos hace casi un año, el 6 de noviembre hará un año. Me hubiera gustado retirar esta moción, pero lamentablemente la situación no es que no se haya resuelto, sino que además con el paso del tiempo se ha agravado. Transcurrido, como les decía, casi un año, lejos de mejorar, el Registro Civil de Elche continúa totalmente colapsado, también todos los registros civiles de mi provincia y prácticamente hay problemas en los registros civiles de todo el Estado español.

Elche es una de las mayores ciudades de España, la cuarta ciudad excluyendo a las capitales de provincia y la vigésima en población a nivel nacional. Presentamos esta moción después de varias reuniones con los sindicatos del ámbito de la justicia, con asociaciones de ciudadanos, con jueces y magistrados. Pongan en Google Registro Civil de Elche, y verán la cantidad de noticias que existen denunciando el colapso y la situación tercermundista de algo que para todos los ciudadanos, y entiendo que también para el Partido Popular, debería ser prioritario, como es el garantizar que la justicia sea un servicio de calidad. En eso creo que estamos todos de acuerdo.

Como les decía, el Registro Civil se comparte con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche. El número de profesionales en el Registro Civil de Elche es un tercio de los que existen por ejemplo en la ciudad de Alicante. El colapso es tal que las inscripciones de nacimiento se realizan en una agenda manual porque el sistema informático no puede dar cita más allá de 30 días, y más de un año para los trámites de nacionalidad. Así podríamos estar hablando de todos y cada uno de los trámites que se realizan en los registros civiles. La sección cuarta, que comprende los reconocimientos, filiaciones, incapacidades, tutelas, cambios de nombre, apellidos o de sexo, inscripciones de nacimiento, juramentos, cancelaciones de asiento, están asignadas a un único funcionario; y estamos hablando de un registro que atiende a más de 300 000 personas, porque atiende a la ciudad de Elche pero también a los núcleos urbanos de Santa Pola y Crevillente. Como les decía, un único funcionario. El hecho de que no tenga un juez asignado en exclusiva provoca disfunciones, ya que cada quince días cambian de juez de referencia según el juzgado de instrucción al que se adscriba.

Se trata a todas luces de una situación insostenible, que afecta a los derechos civiles de los ciudadanos de la zona en cuestión, a la que el Gobierno, a nuestro entender, debe dar inmediata respuesta. Eso lo decíamos hace un año, insisto. El Gobierno, en función de lo que dispone el artículo 27 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, está habilitado para establecer, mediante orden ministerial, otras plazas de jueces y magistrados encargados con exclusividad del Registro Civil, lo que a nuestro juicio y para solventar la situación de colapso material del Registro Civil que motiva esta iniciativa, debería ir acompañado de la adecuada dotación de personal que auxilie para el mejor desempeño de su función al juez o magistrado en situación de exclusividad.

Por otro lado, este es un claro supuesto en el que es imperativa la colaboración entre administraciones. La eventual dotación de jueces o magistrados en exclusividad será efectiva si además cuenta con el personal auxiliar que facilite su tarea y multiplique su eficacia. Por eso consideramos que es obligado en este supuesto establecer fórmulas de colaboración interinstitucional dirigidas a la solución integral del problema al que nos venimos refiriendo. Les digo esto porque caerán en la tentación de decirnos que es una competencia de las comunidades autónomas, como siempre hacen. Pero esta moción respeta las competencias de las comunidades autónomas desde el primer punto hasta el final. Por tanto, ese argumento no les sirve.

Pedimos al Gobierno que adopte las decisiones precisas para establecer juez o magistrado y secretario judicial encargados con exclusividad del Registro Civil de Elche, en atención al volumen de población, al alto número de actuaciones que realiza y al colapso que soporta. También instamos al Gobierno a arbitrar fórmulas de colaboración con la Comunidad Valenciana a fin de facilitar que en el ámbito de sus competencias se haga posible el refuerzo al que nos hemos referido. Por tanto, quiero dejar claro que respetamos totalmente las competencias. El Grupo Parlamentario Socialista ha llevado esta iniciativa a las Cortes valencianas en muchísimas ocasiones desde hace ya demasiado tiempo. En el mes de febrero todos los grupos parlamentarios aprobaron una resolución en la que por fin asumían que ese colapso era real. Pero estamos en el mes de octubre y la situación no solo no se ha solucionado sino que se ha agravado. Por eso he empezado mi intervención diciéndoles que me hubiera gustado poder retirar esta iniciativa pero que no ha sido así.

Ante esta situación, a las carencias y demoras se suma ahora, lamentablemente, la incertidumbre sobre la privatización de los registros civiles, aunque ya sabemos que ustedes lo van a negar, porque el ministro también nos dijo que por qué hablábamos de privatización. La realidad es que esto ya se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el viernes 17 de octubre del año 2014. En la disposición adicional vigésimo primera se especifica que la llevanza del Registro Civil estará encomendada a los registradores de la propiedad y mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del registro mercantil por razón de su competencia territorial. Dichas oficinas se denominarán Oficinas del Registro Civil y Mercantil. Ya sabemos que dice el ministro que los registradores de la propiedad son funcionarios públicos. Desde luego nosotros entendemos que los registradores de la propiedad no son funcionarios públicos.

En definitiva, señorías, esperamos que hoy esta moción obtenga el voto afirmativo; y no porque lo pida el Grupo Parlamentario Socialista, sino porque hoy en mi provincia y en la ciudad de Elche muchas personas están pendientes de lo que aquí decidamos; y desde luego están pendientes de que por una vez el Grupo Parlamentario Popular, que es el grupo mayoritario, nos apruebe esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Llinares.

A esta moción no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, pasamos al turno en contra, que lo va a ejercer el senador Rodríguez Marín.

El señor RODRÍGUEZ MARÍN: Con la venia, señor presidente.

Determinadas localidades, como Elche, tienen picos por ser zonas a las que llega mucha inmigración y se crean en ocasiones empleos que hacen que en situaciones especiales haya más personas de las que realmente tienen de manera habitual. Cuando se nos presentó la moción realizamos una consulta. Nos dijeron que esto ha ocurrido de vez en cuando, que puede que ocurriera en la fecha, pero que ahora mismo no. Siempre hay algún problema, pero por la sencilla razón de que los jueces van, como bien ha dicho la compañera, por turno. Es posible que el no tener siempre el mismo juez traiga consigo determinada dificultad, pero no en el grado en que lo presentan. El problema es que todo esto no viene de ahora. En estos momentos, en que se está haciendo el esfuerzo de aplicar la Ley de registros que planteó el propio Partido Socialista en 2011, la única cuestión es que los esfuerzos pueden ser relativos. Pero en este caso no toca, porque ahora, como me dijeron al hacer la consulta, se está trabajando a toda velocidad para aplicar la otra ley.

En segundo lugar, respetando lo que dice la representante del Grupo Socialista, en el año 2010 se mandaron no sé si fueron 1 o 2 personas. En ese momento la Generalitat era del Partido Popular y el Gobierno de Elche socialista. Pero en este caso coincide que el Gobierno de Elche es popular y la Generalitat también. En aquel momento se mandaron 2 funcionarios y se arregló la situación en un plazo razonable. Lo que no podemos hacer es aplicar aquí, por las afirmaciones de la representante del Partido

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 16

Socialista, que imagino que ella pensará que están fundadas, una especie de correctivo aceptando la moción.

Consiguientemente nuestro grupo, por los informes que tiene, va a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Marín.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Mariscal, ¿va a tomar la palabra? (*Denegaciones*).

Gracias, señor Mariscal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Bildarratz tiene la palabra.

El señor BILDARRATZ SORRON: Vamos a apoyar esta moción ante lo que parece que es una mala situación provocada por una mala gestión. Puede haber picos, puede haber situaciones especiales, pero que en noviembre se esté dando cita para atender a la ciudadanía a los seis o siete meses, todos podemos ver que no es una situación habitual y normal. Yo no sé lo que implica gestionar esos picos, si en determinados momentos se necesita más o menos gente para abordar estas situaciones especiales. De una manera u otra, es evidente que el Registro Civil de Elche necesita de una gestión para que no se den las situaciones que se comentan en la moción del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, la señora Rieradevall tiene la palabra.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Es inadmisibles la situación de colapso que padece el Registro Civil de Elche según expone el Grupo Parlamentario Socialista en la presente moción. Desgraciadamente no es el único Registro Civil que padece una situación de grave colapso. Consideramos que se deben tomar las medidas necesarias para evitar los grandes perjuicios que dicho colapso está causando y que desgraciadamente va a causar a tantos ciudadanos. Una justicia de calidad es un servicio público y a su vez un derecho de los ciudadanos. Por lo tanto, vamos a votar favorablemente la presente moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Llinares tiene la palabra.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente.

Estimado senador Rodríguez Marín, la verdad es que me sorprende que diga que han hecho las averiguaciones oportunas y que todo funciona perfectamente. A mí me parece que esto sobra, porque lógicamente esta senadora antes de intervenir aquí también se ha preocupado de hablar con las personas directamente implicadas como son jueces y magistrados y los sindicatos del ámbito de la justicia. La situación no solo es que no haya mejorado, es que ha empeorado en Elche, y también, como se ha dicho aquí -yo he sido la primera que lo ha dicho-, en muchos registros civiles de mi provincia, y sobre todo en aquellos que tienen que ver con la costa. Le voy a leer una providencia de un juez, no les diré ni la población, sí les diré que fue el día 5 de septiembre del año 2014: Debido a la gran afluencia de extranjeros que hacen uso de este Registro Civil con motivo de adquirir la nacionalidad española y a la falta de medios tanto personales como materiales para poder dar ese servicio, se adoptaron hace dos años medidas para el funcionamiento, y dichas medidas consistían en dar cita 2 días a la semana para realizar los trámites como el que se solicitaba, que era el de nacionalidad, el trámite de adquirir la nacionalidad española. Pero como consecuencia del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se prorroga la entrada en vigor de la Ley 20/2011, del 21 de julio, del Registro Civil, que entrará en vigor el 15 de julio de 2015, correspondiendo la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del registro mercantil por razón de su competencia territorial. Habida cuenta que para la adquisición de la nacionalidad española este Registro Civil dispone de un listado que excede del 15 de julio de 2015, se suspende el servicio de cita previa para fechas posteriores, por lo que desgraciadamente no le podemos dar cita.

Se trata de una providencia de un juez, pero lógicamente no les voy a decir quién es. Y esa es la realidad de lo que está ocurriendo, que ya no dan ni cita. Por eso les decía que la situación es muy grave por la incertidumbre con respecto a la reciente ley.

Se da la circunstancia de que a muchas personas se les caduca el permiso de residencia y se encuentran en la incongruencia de que les han concedido la nacionalidad española pero no pueden hacer el juramento, por lo que no pueden obtener el DNI ni el pasaporte. Y eso está ocurriendo en nuestra maravillosa provincia de Alicante.

Señorías, bajo el pretexto de optimizar, racionalizar, modernizar, que es lo que siempre nos dicen cuando hablan de servicios públicos esenciales como la educación, la sanidad o la justicia, lo que está haciendo el Partido Popular es descapitalizar estos servicios para luego presentar como mejora su privatización, que es lo que pretenden hacer también con el Registro Civil, por mucho que ustedes y el ministro lo nieguen. Por tanto, no compare nuestra ley del año 2011 con la ley recientemente aprobada en el Senado.

Por eso les decimos que vale la pena que hagan un esfuerzo y que aprueben esta moción.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Llinares.
Tiene la palabra el senador Rodríguez Marín.

El señor RODRÍGUEZ MARÍN: Gracias, señor presidente.

Como es obvio, si alguien tiene en estos momentos más interés en que Elche vaya bien es el Partido Popular, lógicamente, porque por primera vez, después de muchos años, tenemos la alcaldía. Aun no siendo nuestra esa alcaldía, la Generalitat Valenciana la ayudó en el 2010. Usted habla aquí de privatizar y dice que no le gusta lo de los registradores, pero resulta que es su partido el que hizo la ley con una complejidad tal que el propio presidente plantea que si el real decreto no se pudiera cumplir a tiempo, le da como fecha el 15 de julio de 2015, fecha que ha tomado ese juez, que realmente no entiendo cómo se extralimita valorando una ley, porque no le corresponde. Esto es una manera de decir: oiga, miren, ahora que está el Partido Popular esto va muy mal. Pues mire usted, no sé si va mal o bien, pero desde luego la Generalitat ayudará en el momento que sea necesario. Usted ahora aquí puede decir lo que quiera y sus compañeros y representantes la pueden creer más a usted que a mí. Es posible. Pero lo que yo le digo es que tenemos más interés nosotros y que la ayuda, si tiene que llegar, llegará.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Marín.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ANULACIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FRANQUISTA QUE CONDENÓ A UNA MULTA ECONÓMICA A LOS HEREDEROS DE BLAS INFANTE PÉREZ DE VARGAS, CONSIDERADO PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA, CUATRO AÑOS DESPUÉS DE SU FUSILAMIENTO.

(Núm. exp. 661/000472)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la anulación de la sentencia del tribunal franquista que condenó a una multa económica a los herederos de Blas Infante Pérez de Vargas, considerado padre de la patria andaluza, cuatro años después de su fusilamiento.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Muchas gracias, señor presidente.

A las señorías que proceden de Andalucía no hará falta que les explique quién fue Blas Infante Pérez. Aquellas que no son de nuestra tierra me imagino que también tendrán conocimiento de la importancia de esta figura histórica, así como de la trascendencia que para la historia de la autonomía andaluza tiene Blas Infante. No en vano su figura es reconocida por el Estatuto de Autonomía andaluz como el padre de la patria andaluza. Su trabajo, su dedicación, su compromiso, su inteligencia han sido sin duda fundamentales para entender la trayectoria de nuestra autonomía, en los años veinte y treinta de la historia de nuestro país, que fue cuando desarrolló básicamente su actividad política e intelectual, así

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 18

como posteriormente, la herencia que nos dejó en la defensa del pueblo andaluz, de los derechos del pueblo andaluz, desde una óptica además que hoy puede resultar tremendamente actual, si no necesaria. Blas Infante, definiendo a los partidos políticos que entonces se encontraban desarrollando su actividad, especialmente bajo la dictadura de Primo de Rivera, y en otros momentos previos a la proclamación de la Segunda República, hablaba de la corrupción que habitaba en las estructuras políticas del Estado. Pero sobre todo, la posición de Blas Infante con respecto a la estructura jurídica del Estado español era la defensa del federalismo, la defensa de la federalidad, la defensa de una autonomía y de una identidad propia de Andalucía inserta en el ser de un Estado como el Estado español; y ello desde el reconocimiento del carácter de sus pueblos y desde la ilusión y la pasión que la construcción colectiva por parte de los diferentes pueblos podría convertirse en esa España federal. Fruto de su actividad política, estaba en Coria del Río el día 2 de agosto cuando fue apresado por las tropas sublevadas. Después de 8 días, fue fusilado en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona la madrugada del 10 al 11 de agosto de 1936. Esto no es ninguna novedad debido a la cantidad de hombres y mujeres que durante aquellos días fueron fusilados en la ciudad de Sevilla por el bando de guerra y por la actividad especialmente ensañada con los rojos y las rojas del señor Queipo de Llano, cuyos restos descansan plácidamente, para quien no lo sepa, en el recinto de la iglesia de la Macarena en la ciudad de Sevilla, mientras que, sin embargo, los restos de Blas Infante creemos que se encuentran en una fosa común en el cementerio de San Pablo.

La importancia histórica de este personaje quizá fue lo que llevó a que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuatro años después del fusilamiento de Blas Infante, el 4 de mayo de 1940, emitiera una sentencia que condenaba a muerte a Blas Infante y condenaba también a la familia al pago de 2000 pesetas. María Ángeles, su hija, aún tiene guardado aquel papel que le llevó un funcionario. Este, además de recordarle que su padre había sido fusilado y condenado a muerte, le dijo que tenían que pagar 2000 pesetas con coste para la viuda.

Creemos que por la propia dignidad de la democracia, del sistema autonómico y del apoyo que las diversas fuerzas políticas mostraron en su momento al Estatuto de Autonomía, esta moción debe ser aprobada. La trayectoria política, ideológica y de compromiso de la figura de Blas Infante señaló el papel del caciquismo, la servidumbre y el bajo nivel educativo y cultural que el pueblo andaluz estaba sufriendo entonces. Blas Infante participó en eventos históricos como el Congreso de Ronda de 1913 o la firma del Manifiesto Andalucista de Córdoba de 1919. Su compromiso con la legalidad republicana fue pleno. Volvió a Sevilla en 1931 a ser nada más y nada menos que jurista de la comisión del Gobierno para la reforma agraria, una reivindicación todavía pendiente en nuestra tierra. Pero lo más importante de todo es que el 2 de abril de 1936, meses antes de su fusilamiento, él fue de los que propuso que el Anteproyecto de bases para el Estatuto de Autonomía andaluz se llevase a consulta y referéndum en el mes de septiembre. El Estatuto andaluz iba a ser votado en septiembre junto con los de las ahora llamadas nacionalidades históricas. Fue sin duda la rebelión militar y la sublevación fascista la que provocó que finalmente no tuviésemos oportunidad de mostrar la adhesión a ese estatuto de autonomía. Afortunadamente, años después esa injusticia se ha reparado, fruto de la movilización del pueblo andaluz. A finales de los años setenta y principios de los ochenta Andalucía adquirió el carácter de autonomía plena a través del artículo 151 de la Constitución.

Las enseñanzas democráticas y sociales de Blas Infante, el hecho de que él fuera quien redactó el himno de Andalucía, basado en las coplas que cantaban los campesinos y los jornaleros y jornaleras en Andalucía, todo esto nos lleva a la necesidad de solicitar en esta Cámara, en la Cámara Alta, en esta Comisión de Justicia y ante todos ustedes, señorías, la petición de trasladar al Gobierno que podamos iniciar los trámites oportunos para que la sentencia de muerte de Blas Infante y de pago de 2000 pesetas a su viuda sea anulada.

La Comisión relatora de derechos humanos de las Naciones Unidas ha visitado recientemente España y ha elaborado un informe al cual no me voy a referir ahora; ya tendremos ocasión de hacerlo en otra ocasión. Pero conocen ustedes perfectamente que ese informe de las Naciones Unidas hace un llamamiento al Estado español para que tome las medidas oportunas, al igual que hicieron en su momento otros Estados y países de nuestro entorno. Fue Helmut Kohl, un cristiano demócrata, quien en Alemania, y bajo su mandato, propició la anulación de los juicios nazis. Esto es algo que hizo un político, un demócrata y una persona comprometida con la historia y con el compromiso por la democracia con quien no comulgo ideológicamente, pero, desde luego, hay que reconocerle su capacidad a la hora de hacer buena la lucha y la resistencia contra el fascismo y el nazismo en defensa de la democracia durante la segunda guerra mundial y, posteriormente, en nuestro continente.

Tenemos un precedente: el 25 de octubre del año 2007 el Parlamento andaluz acordó trasladar al Gobierno del Estado español esta misma petición; y, felizmente el Parlamento andaluz, al igual que el Estatuto de Autonomía que actualmente rige nuestras leyes en Andalucía, lo aprobó por unanimidad. Es lo que pedimos que suceda hoy en esta comisión, para tratar de restituir la memoria, para cerrar esta herida y para que el juicio a Blas Infante sea declarado nulo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mariscal.

A esta moción no se han presentado enmiendas, por lo que pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor CUEVAS CUERDA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para fijar la posición de mi grupo, de pleno respeto, evidentemente, por la figura política y sobre todo por la figura histórica de Blas Infante. Pero a la vez anuncio que vamos a votar en contra de la moción, como luego argumentaré en el turno de portavoces, por considerar que lo que se pide ya está resuelto. Es decir, esta es una moción innecesaria, redundante y extemporánea, no solo porque han pasado setenta años de esos hechos, sino, sobre todo, porque legalmente este tema ya está resuelto con la Ley de memoria histórica, como explicaré después en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cuevas.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Mariscal tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Voy a intentar responder a los 140 caracteres de la argumentación en contra, a ese mensaje en Twitter que se da para no apoyar esta moción. Es difícil hacer una valoración sin poder entrar en ella. Estas son las argucias propias del parlamentarismo. Creo que hubiera sido más honesto hacer todo el relato de la argumentación en contra en el turno en contra. Pero me arriesgaré, porque, como más o menos nos conocemos, sabemos por dónde van los posicionamientos.

Primero me posicionaré, claro, lamentando enormemente que esta cuestión fuese apoyada en su momento por el Partido Popular en el Parlamento andaluz, yo creo que rehabilitándose a sí mismo en lo que ha supuesto el papel de la derecha en Andalucía en las luchas por la defensa del estatuto y por aquello que decía la UCD: Andalucía, este no es tu referéndum. Con el paso del tiempo, el Partido Popular se ha incorporado a la defensa de la autonomía andaluza, y la forma más expresiva es el apoyo a ese estatuto de autonomía, por cierto, bastante faltado al respeto, no solamente hoy en esta comisión, sino sobre todo en el ejercicio diario del poder político por parte del Gobierno central del Estado español, que incumple de manera sistemática aquello a lo que el Partido Popular se comprometió en su momento para el ejercicio de la autonomía en Andalucía en cuanto a financiación y los niveles de inversión que el Estado debe mantener en nuestra comunidad.

Señorías, la sentencia de Blas Infante se dictó casi cuatro años después de su asesinato. Fue entonces cuando por vez primera el Tribunal regional de responsabilidades políticas lo juzgó y lo condenó a muerte. Fíjense en que la Ley de responsabilidades políticas fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 13 de febrero de 1939, luego ya de por sí en la propia sentencia de 1940 hay un hecho que no se puede dar y que debería llevar a no considerarla ni siquiera plena de derecho. Ya hemos hablado de lo que éticamente supone el asesinato, el fusilamiento de este y de otros muchos hombres y mujeres. Es decir, es imposible que Blas Infante pudiera conocer la ley y pudiera incumplir esa ley antes de dicha fecha. Parece que se inventó una especie de nuevo tipo penal y que además se utilizó después con fruición. Es la rebelión invertida. Los rebeldes eran los que estaban defendiendo la legalidad republicana. La defensa de la legalidad, los que estuvieron defendiendo y defendieron la legalidad eran los rebeldes, y los que se rebelaron contra el orden legalmente establecido parece ser que eran los patriotas. Habría que anular esta sentencia, aunque sea con un gesto simbólico, al igual que acordó en su momento la Generalitat, con la ministra María Teresa Fernández de la Vega. Conseguimos que la Fiscalía General del Estado propusiera e hiciera un informe favorable a la anulación de la sentencia de fusilamiento de Lluís Companys, que se podría considerar también como el padre de la patria catalana. Creemos que el favor que le hacemos a la democracia y a las heridas que aún se mantienen abiertas es nulo si se vota en contra de esto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 20

Nuestro grupo está dispuesto a negociar un texto que encaje con lo que el Partido Popular pueda hacer en estos momentos que permita que el apoyo a esta moción se exprese en términos políticos, legales o siquiera a nivel simbólico por parte del Estado. Blas Infante murió, pero su pasión política no lo hizo en absoluto, y figura con letras de oro en nuestra trayectoria histórica pero sobre todo en la mirada al futuro del pueblo andaluz. Ahí están sus enseñanzas en defensa de la democracia, su trabajo y compromiso en defensa de un Estado federal en el Estado español y la defensa de un pueblo que sigue siendo maltratado y sigue siendo mal retratado por parte de los medios de comunicación y por parte de la industria cultural en general, un pueblo que, sin embargo, a pesar de la imagen que durante años se ha trasladado, la de la pandereta y la ausencia del trabajo, es un pueblo tremendamente luchador, profundamente trabajador y que ha sido sometido a lo largo de la historia a explotaciones y agresiones terribles. Nosotros, como andaluces, y andaluces de izquierdas, no utilizamos en absoluto esa tradición para arrojarla contra nadie. Al contrario, creemos que desde esa tradición podemos ayudar a construir una mejor España, en la cual los hombres y mujeres y los pueblos que la habitan se encuentren cómodos y sean copartícipes y cómplices de un proyecto común.

Creemos que esto debe ser restañado y reconocido por parte del Estado, y no entendemos qué trabajo cuesta realizar una declaración formal por parte de esta Cámara, como paso previo a una declaración formal de que aquello, como hizo en su momento el canciller Kohl en Alemania, no es que fuese ilegal sino que es nulo de pleno derecho y, por tanto, no forma parte de nuestro ordenamiento jurídico ni de las sentencias a las cuales se puede recurrir en un momento dado para justificar absolutamente nada. Es decir, que salga absolutamente de la jurisprudencia de nuestro país y haya un reconocimiento público y político a la figura, que representa a otros muchos y otras muchas, de Blas Infante Pérez.

Esperamos que el Partido Popular rectifique la posición aquí mostrada y se engarce con la posición que mostró en el Parlamento andaluz en su momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Agradezco su intervención, señor Mariscal, pero quiero decirle que las intervenciones en esta comisión, todas, las de 140 caracteres, las de menos o las de más, son todas honestas. Se ha referido usted a la intervención del senador Cuevas como que no ha sido honesta, y creo que eso sobra. Por lo demás, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, presidente.

Nos posicionamos a favor de esta moción, y además agradecemos al grupo proponente que nos haya traído una vez más un tema que, aun habiendo ocurrido hace setenta años, todavía es muy sensible. Y es muy sensible, porque a aquellas familias, a aquellas personas a las cuales les haya tocado vivir de cerca una situación tan dramática, aunque hayan transcurrido setenta años, es evidente que todavía les hace sufrir. Y sobre todo les hace sufrir muchas veces por el desconocimiento, por la ignorancia y porque se les haya dejado a un lado, una vez más, desde diferentes ámbitos de la Administración.

El portavoz del Grupo Popular, en esa breve alocución, ha incurrido en una pequeña o gran contradicción, porque primero ha hecho una valoración diciendo que ya está bien, que han sido setenta años los transcurridos, con lo cual, como alguna otra vez se ha dicho en esta Cámara, olvidémonos de rencillas, que es agua pasada, y agua pasada no mueve molino. Pero, después, es la Ley de memoria histórica la que sirve de argumentación al grupo mayoritario para afirmar que el significado de esta moción ya ha sido cumplido. Entiendo que en eso hay, repito, una contradicción.

No he oído al grupo mayoritario decir que se abstenga ni que vaya a votar favorablemente esta moción, si está de acuerdo con ella. Es decir, aun estando cumplida y desarrollada su interpretación sobre la base de la Ley de memoria histórica del año 2007, es evidente que, si eso hubiera sido así, no habría costado mucho llegar a un acuerdo o una transaccional en el documento. Pero no es a lo que estamos acostumbrados, porque —no sabemos por qué motivos— el grupo mayoritario, en todo aquello que ha supuesto la guerra civil y el periodo de dictadura posterior, nunca ha mostrado en esta Cámara ninguna actitud en contra de todo lo vivido en aquellos momentos.

Si hay algo que la Ley de memoria histórica afirma y ratifica son los conceptos en los que hemos trabajado una y otra vez: los conceptos de verdad, justicia y reparación. En el caso de Blas Infante ya hemos conocido la verdad o parte de la verdad, pero nos faltan 2 elementos básicos, importantes, que, como hemos dicho, son la base central de la Ley de memoria histórica, a la que ha hecho mención el Grupo Popular: la justicia y la reparación. Y falta en este caso aplicar la justicia para anular la sentencia

condenatoria del señor Blas Infante, pero también hace falta la reparación para que, después de tanto tiempo, de todo lo que se ha hecho sufrir durante tantos años, empezando por la noche del 10 al 11 de agosto de 1936, que nunca va a ser solucionado ni compensado, al menos haya una actitud que trabaje por el encuentro, el apoyo, el sentimiento hacia esa familia. Como digo, además de conocer la verdad, hay que aplicar la justicia y compensar a toda la familia, que en su momento sufrió una situación que nunca se tenía que haber dado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias.

Consideramos que el hecho de que hayan transcurrido setenta años no implica que la moción no sea necesaria ni que esté fuera de lugar. Precisamente lo preocupante es que a fecha de hoy aún no se haya anulado esta sentencia, igual que los demás juicios de los tribunales franquistas. Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Arcadio Díaz Tejera tiene la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Llevo once años en el Senado, y hemos abordado todo tipo de asuntos, pero la materia que subyace en esta moción es el único asunto que, cuando se aborda, casi podría calificar de tabú. En los seres más racionales, más sensatos, más educados, con más sentido común y más sentido de la urbanidad, en el momento de discutir cualquier asunto que afecta a los seres humanos o incluso a la divinidad, al hablar de esta materia en general se muestra una actitud que yo diría que es más relativa a las vísceras que al cerebro y el corazón. Por eso, yo hago siempre un esfuerzo especial para ser muy cuidadoso en el uso de las expresiones y no tratar de ofender a nadie, porque cada uno tiene muchas experiencias con sus ascendientes, y todos te explican historias y batallas de sufrimiento.

Voy a aludir a una ley vigente, a una ley que está en vigor. El grupo político que apoya al Gobierno en la actualidad no la apoyó en su momento, pero no la ha derogado, no la ha reformado, no la ha modificado. Me refiero a la Ley 52/2007, de memoria histórica. Hay una triple línea en esa ley que tiene que ver con la anulación de los juicios, con la retirada de símbolos y la apertura de fosas y con las indemnizaciones. Es, repito, una triple línea. Y la pregunta es: ¿estamos todos obligados a acatar las leyes vigentes? ¿Estamos todos obligados a respetar el contenido del ordenamiento jurídico vigente? Yo creo que sí. Fíjense en que estamos hablando de que durante aquellos años se cometieron barbaridades. Yo he escuchado a mucha gente más vieja que yo —en la actualidad tengo 60 años— explicar que había barbaridades; las barbaridades se llevaban a cabo por quien tenía poder, bien en algún momento, porque gobernaban, bien en otro momento, porque eran los vencedores. Incluso hay algún dato de que al final del año 1941 el 9,5% de la población española había estado acusada en juicios, por tribunales militares o por tribunales civiles, por razones de carácter político.

Mi planteamiento es que algún día podamos abordar esta materia. El argumento de los setenta años se puede dar la vuelta: oiga, después de setenta años, ya podemos hablar de esto, ¿no? Porque si después de setenta años seguimos sin poder hacerlo, ¿cuándo se podrá? A mí me parece que el planteamiento de retirada de símbolos lo comparten todos los demócratas en España. Y donde ha habido dictadura fascista o dictadura nazi, los italianos, los alemanes y los portugueses retiraron todos los símbolos relativos a esos regímenes dictatoriales. Pero no solo es la retirada de símbolos, sino que cuando se plantea la apertura de fosas es para dar digna sepultura a esos restos, sean de quienes fueren: sean curas, sean monjas, sean civiles, sean rojos o sean azules, porque de todo ha habido. Vuelvo a subrayar que de todo ha habido siempre. El que tenía más poder. E insisto: si durante tres años quien tenía más poder tenía más poder y también cometió barbaridades, quien durante cuarenta años tenía el poder siguió cometiendo barbaridades. A los demócratas en general nos repugna cualquier atentado a los derechos humanos, lo haga quien lo haga como sujeto activo y sea quien fuere la víctima en términos de sujeto pasivo.

En este asunto concreto, ¿qué se nos plantea? Se considera que un juicio concreto es ilegítimo. Pero, en aplicación de esta ley, no solo es una cuestión de ilegitimidad, es una cuestión de nulidad absoluta, y permítame, señor presidente una pequeña explicación. Cuando hablamos de anulabilidad es como una patología relativa, una enfermedad menos grave. Desde que se declara en adelante no existe ese acto, pero desde que se declara hacia atrás en el tiempo sigue existiendo. Es una anulabilidad, es, repito, una patología menos grave. Pero cuando hablamos de nulidad absoluta se hace la ficción de que se expulsa del ordenamiento jurídico ese acto, ni hacia adelante en el tiempo ni hacia atrás, lo que se llama efectos *ex tunc*. Nunca ha existido. ¿Cuál es la relevancia? La relevancia es a efectos indemnizatorios. Y aquí viene el argumentario, porque yo no solo he leído a juristas con ideologías progresistas, sino también a juristas con ideologías conservadoras. ¿Qué argumentos usan los juristas con ideologías conservadoras? Por ejemplo: no está la sociedad española preparada para esto. Bien, me parece respetable ese argumento. Pero, durante la dictadura, cada vez que hablábamos de la democracia parlamentaria, muchos nos decían: los españoles no podemos vivir en una democracia parlamentaria porque no estamos preparados para eso. Profundo error. Yo sí creo que los españoles podemos hablar tranquilamente de esto en términos de digna sepultura a los que están en fosas, sean quienes fueren, de la nulidad de los juicios que no garantizaban los derechos de los acusados, y de lo que tiene que ver con las indemnizaciones. Ese es el primer argumento que esgrimía, por ejemplo, José Luis Reguero, que es un magistrado muy cualificado, hoy miembro del Tribunal Constitucional, con el que yo discrepo respecto de eso de que no estar preparados.

Segundo argumento: no podemos declarar nulos esos juicios porque cincuenta años más adelante puede que alguno diga que los terroristas que fueron condenados por la Audiencia Nacional eran luchadores del pueblo vasco. Yo digo que no procede, que no son comparables esas situaciones, porque desde el año 1978 hay una Constitución democrática, y en términos de vistas orales y garantía de los derechos fundamentales ahí los ha tenido. Luego no se puede comparar el ordenamiento jurídico con una Constitución democrática con el ordenamiento jurídico en un régimen de dictadura.

Y tercer argumento, que he de reconocer que intelectualmente me resulta más difícil de rebatir, y lo digo con sinceridad. Es el argumento económico. Bien es verdad que los resarcimientos económicos por nulidad serían muchos, pero, si con respecto a este primer argumento me siento frágil a la hora de contraponer, añado otro con el que me siento más fuerte: ¿alguien aquí piensa que todas estas batallas y la exposición que ha hecho en la mañana de hoy el señor Mariscal es de fondo una petición para buscar pasta para alguien? Yo no lo creo. Yo creo que el enfoque es, sobre todo, de carácter ideológico, de carácter político, porque lo que se viene planteando es que todos los españoles tenemos un deber moral —lo subrayo, y permítame que lea, señor presidente, porque la frase no es mía y no me quiero equivocar— para no continuar olvidando a los débiles y el silenciamiento de los vencidos.

En algún momento los españoles tendremos que abordar esto, en términos relajados, en términos serenos, en términos de concordia, en términos de reconciliación, y —vuelvo a insistir— abrir las fosas para que todos sin excepción reciban digna sepultura: los que tienen orientación religiosa y los que tienen orientación más laica. Que todos tengan adecuada sepultura.

Creo que se tienen que retirar los símbolos franquistas. Creo también que se tienen que anular esas sentencias por ilegítimas, porque no se respetaron los derechos fundamentales. Y con respecto al resarcimiento que supone la nulidad absoluta, creo que es cuestión de hablarlo. Lo que no se puede argumentar, porque no me parece que sea decoroso, porque no es púdico, y a mí francamente me resulta algo obsceno, es que un juez en España, por ejemplo, con el caso Grimau, pueda decir que el juez en ese momento aplicó el ordenamiento jurídico que estaba vigente; y como ese era el que estaba vigente, eso es lo que hay que hacer. Ese mismo argumento lo usaron los nazis cuando algunos jueces, olvidando que el derecho no es solo derecho positivo, sino que hay un conjunto de valores que informan ese derecho, cuando esos jueces nazis aplicaban ese derecho positivo vaciando de contenido todos los valores democráticos de una sociedad que corresponden a una democracia parlamentaria. Aplicar un ordenamiento jurídico fascista supone no respetar derechos fundamentales.

Me parece que la petición que se formula hoy es bastante razonable, aunque discreparía, y permítame que se lo diga, señor Mariscal, de alguna expresión —se lo he dicho a él en privado en alguna ocasión, y cuando he discrepado de algo se lo he dicho con toda lealtad—. Comparto el comentario del señor presidente respecto de la honestidad de la intervención del señor senador del Grupo Popular, por lo que creo que usted sería un caballero si retira la expresión *deshonesto* y en su lugar dijera que es un truco de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 23

técnica parlamentaria no avanzar los argumentos para luego no responder o que es una técnica parlamentaria, como usted quiera. Pero retirando esa expresión su exposición quedaría más elegante.

Por este conjunto de razones, señor presidente, y por muchas más, pero no quiero abusar de su benevolencia, manifiesto que el Grupo Parlamentario Socialista, como creo que he dejado claro, va a apoyar esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Cuevas tiene la palabra.

El señor CUEVAS CUERDA: Gracias, señor presidente.

Bueno, damos la polémica por zanjada. No estoy nada ofendido por ninguna palabra del senador Mariscal. Además, quiero decirle que en algo estamos de acuerdo él y yo, y es en que yo también creo que a estas alturas nos conocemos. Nos conocemos todos: él a nosotros y nosotros a él. Así que en algo ya estamos de acuerdo.

Quiero volver a decir que, efectivamente, me parece que lo que se pide en esta moción es extemporáneo, innecesario y redundante. Nos están pidiendo ustedes —también se lo he oído decir a alguno de los portavoces de otros grupos políticos— que proclamemos la obiedad. Lo que se pide en la moción es que se anime al Gobierno —que es lo que se pide en las mociones— a que se anule la sentencia y se adopten medidas legislativas, políticas y sociales para anular los juicios. Pero todo eso ya está resuelto en la Ley de 26 de diciembre de 2007; y, curiosamente, dos meses después de ese debate en el Parlamento andaluz al que aludía el senador. En esa ley, que este Gobierno por supuesto cumple, por supuesto respeta y por supuesto hace cumplir, se deja claro que todas esas sentencias son nulas de pleno derecho, como bien nos ha recordado el senador Arcadio Díaz Tejera. Es una ley que se llama precisamente ley, porque se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura con el objetivo de promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar. Es decir, esa sentencia, cuya anulación se pide al Gobierno, ya está anulada. Por otra parte, conviene recordar que el Gobierno no es quién para anular una sentencia. Estamos en un sistema democrático en el que hay separación de poderes, y el Gobierno no es quién, repito, para anular una sentencia. Puede haber, como ha habido, una ley que declare la nulidad radical de determinadas sentencias derivadas de determinadas legislaciones, pero el Gobierno no es quién, insisto, en un Estado con separación de poderes, como el que afortunadamente tenemos, para anular una sentencia determinada.

Es muy fácil pontificar y dar lecciones de democracia, pero si ustedes me piden que proclame que hoy es de día —y, sinceramente, creo que todos lo vemos—, no tenemos por qué apoyar una obiedad. En la Ley de memoria histórica se reconoce la declaración de ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que durante la guerra civil o la dictadura se hubieran constituido para imponer por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas, condenas o sanciones de carácter personal, etcétera. Es evidente que el tribunal que dictó esa sentencia es ilegítimo. También se declaran ilegítimas las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional. Lo que usted ha dicho.

Nosotros respetamos plenamente la figura del señor Blas Infante. Pero es que la sentencia que usted me pide que anule está anulada por esa ley de hace siete años. No hace setenta, pero sí siete que está anulada. En consecuencia, la ley habla específicamente de nulidad de pleno de derecho; efectivamente, una nulidad de raíz, nulidad radical, como si el acto nunca hubiera existido. Y esta es, además, una interpretación que admite la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Supremo en determinadas resoluciones. Por tanto, entenderán ustedes que no estamos votando en absoluto contra ninguna figura política, contra ninguna figura histórica. Estamos votando contra la pretensión de que volvamos a votar lo obvio, de que volvamos a proclamar la obiedad. Me pide usted que haga algo que está resuelto, no ya por la sociedad hace setenta años, sino, sobre todo por la ley, hace siete.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cuevas.

Para aclarar una cuestión de orden, y sin abrir el debate, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señor presidente, retiro la expresión deshonesto —si es que la he utilizado, no soy consciente de ello— de mi alocución anterior. Deseo también que, efectivamente, esa combinación de elegancia y contundencia sea una realidad en todos los debates de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mariscal.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA QUE SE PUEDA INSCRIBIR EN EL REGISTRO CIVIL EL NACIMIENTO DE LOS HIJOS DE ESPAÑOLES NACIDOS MEDIANTE GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN PAÍSES EN LOS QUE TAL PRÁCTICA SEA LEGAL Y SE LES GARANTICEN TODOS SUS DERECHOS Y PROTECCIÓN. (Núm. exp. 661/000481)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a promover las reformas legislativas necesarias para que se pueda inscribir en el Registro Civil el nacimiento de los hijos de españoles nacidos mediante gestación por sustitución en países en los que tal práctica sea legal y se les garanticen todos sus derechos y protección.

Tiene la palabra, para su defensa, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

El derecho no es ajeno a los valores, no puede ni debe ser ajeno a los valores ni a los principios. Creo que en los nuevos planes de estudio, el derecho natural y la filosofía del derecho no ocupan el mismo espacio que en el viejo plan del cincuenta y tantos, como me tocó estudiar a mí, pero sigue siendo innegable la trascendencia de tales elementos. Sin embargo, ni los valores deben ser entendidos como absolutos, ni estos son inmutables, ni la interpretación de los mismos, una vez pretendidamente plasmados en textos legales, debe convertirse en un obstáculo insalvable para afrontar problemas, realidades y situaciones que afectan de manera trascendente a la vida de los ciudadanos. Estamos ante una de esas cuestiones morales que ha sido considerada por los tribunales de justicia. (Iba a decir resuelta pero no, precisamente el problema está en que la sentencia del Tribunal Supremo no resolvió el problema.)

Podemos tener las opiniones más variopintas sobre el hecho de acudir al mecanismo de gestación por sustitución para tener hijos. Es legítimo entender que esta práctica es rechazable en cuanto que incorpora elementos de mercantilización en la procreación, pero no olvidemos que, aunque no existieran las técnicas reproductivas que actualmente se dan, tampoco es una cuestión ajena a la realidad humana en el tiempo —el Génesis refleja prácticas y mecanismos de gestación por sustitución—: ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad.

En nuestro país ha habido un caso concreto de un hijo fruto de esta técnica de gestación por sustitución en el Estado de California, donde es legal. De manera inicial el nacimiento de este hijo fue inscrito en el Registro Civil español. Esto dio lugar a un recurso ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, que, mediante sentencia del 6 de febrero del presente año, anuló la inscripción de ese nacimiento. Por tanto, se daba una situación paradójica. El nacimiento está inscrito en el Estado de California, consta como hijo de quienes promovieron esa gestación por sustitución. Son españoles, vuelven a España con el hijo para inscribir su nacimiento en el Registro Civil y la sentencia del Tribunal Supremo impide tal práctica tras la anulación de la decisión inicial del Registro Civil.

La sentencia primera es del 6 de febrero de 2014. Poco tiempo después, como consecuencia de una situación que se daba en Francia, la sentencia del 26 de junio de 2014 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos declara que negar la inscripción registral no constituye una vulneración de los derechos humanos fundamentales. Aunque el argumentario de esta sentencia acota mucho las razones por las que niega que se haya producido una vulneración de derechos fundamentales —simplificando mucho— desde la perspectiva de que la denegación de la inscripción en ningún caso pone en cuestión la existencia de la familia como tal y las consecuencias jurídicas que de ello se derivan, ni mucho menos supone la privación o la negación de la convivencia de ese núcleo familiar, configurado por unos progenitores que acudieron al mecanismo de la gestación por sustitución, y el fruto de ese mecanismo.

Pero ni la sentencia del Tribunal Supremo ni la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos resuelven la cuestión. La cuestión es que en este momento —son ya varios los casos similares que hay en nuestro país— existen hijos de españoles nacidos por medio de esta técnica en Estados en los que esta técnica

es legal y que el hecho de que la misma no sea legal en nuestro país impide su inscripción en el Registro Civil, con todas las consecuencias que ello conlleva. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos puede estar acertado a la hora de afirmar que no hay una vulneración de un derecho fundamental a la constitución de la familia, pero, claro, no baja al detalle de las repercusiones que la no inscripción tiene. Yo imagino las dificultades de acudir al Sistema Nacional de Salud para pedir la cobertura médica de un hijo cuya inscripción no se pudo practicar. Supongo que los vericuetos administrativos son variopintos y que se podrá acudir a figuras de acogimiento o similares para conseguir esa cobertura sanitaria. Pero es que cuando llegue a la edad escolar, el mismo problema se va a plantear a la hora de su escolarización. Es decir, las dificultades en la vida práctica derivadas de la no inscripción en el Registro Civil son graves. Y aunque no se entienda como vulneración de un derecho fundamental, desde luego sí hay vulneración de un derecho: del derecho a la identidad. Resulta que los hijos que se encuentran en esta realidad tienen una doble identidad, el ejemplo que dio lugar a la decisión del Tribunal Supremo: tiene una identidad en el Estado de California, puesto que es hijo de Fulanito y Citanito, y tiene otra identidad en España, puesto que sus padres no son reconocidos como tales. Eso exige una solución.

La solución, vuelvo a decir, más allá de los principios y los valores, tiene que ser la aplicación de un principio prioritario reconocido por nuestro derecho: que el derecho preferente es el del menor, y, en consecuencia, habrá que adaptar la legislación para que garantice el respeto de ese derecho preferente, que es el del menor. Para ello, querámoslo o no, un elemento básico, por las repercusiones que luego tiene, es la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil. De ahí la moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iglesias.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Constatamos en primer lugar que la gestación subrogada es una práctica ilegal en nuestro país. Aun así, por lo que a los hijos nacidos en el extranjero de padres españoles se refiere, estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Mixto en que es necesario proteger sus derechos.

Entendemos respecto a la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de febrero de 2013, reseñada en la exposición de motivos de la moción, que la sala no denegó exactamente la inscripción de los niños en el Registro Civil sino la constancia de su filiación, al no estar contemplada en la legislación española. De hecho, una vez desarrollada la explicación, vemos que esto ya se ha puntualizado.

Hemos presentado una enmienda de modificación pues, aunque coincidimos en la parte dispositiva, ya que consideramos que debería regularse la inscripción en el Registro Civil en estos casos, queremos dejar constancia de la existencia de la Instrucción de 5 de octubre de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el BOE 243, de 7 de octubre de 2010, que aclara administrativamente las condiciones de inscripción en el Registro Civil de los nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución. Esta instrucción fue emitida en respuesta a la necesidad de orientar en la interpretación del ordenamiento jurídico y con la finalidad de otorgar plena protección jurídica al interés superior del menor, presente en los supuestos de gestación por sustitución, técnica de reproducción asistida legalizada en otros países. Dicha instrucción ha intentado proporcionar seguridad jurídica al régimen jurídico de la filiación en España de los nacidos mediante estas técnicas reproductivas, cuando esta filiación ha quedado acreditada por las autoridades de otros países. La instrucción exige que la filiación de estos sujetos conste en sentencia judicial extranjera y contiene una serie de requisitos que debe reunir la misma para poder acceder al Registro Civil español. Exigen bastantes requisitos para controlar que no se haya obligado a la madre gestante con violencia, o que se hayan respetado una serie de requisitos. Por lo tanto, para proporcionar una mayor seguridad jurídica, entendemos que sería conveniente incorporar en la legislación la regulación prevista en dicha instrucción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Señor Iglesias, tiene usted un turno para aceptar o rechazar la enmienda de Convergència i Unió.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Como ya le adelanté a la portavoz de Convergència, la rechazo por una razón práctica: que la portavoz popular me anunció que iban a respaldar la moción en los términos en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 359

21 de octubre de 2014

Pág. 26

los que está establecida. Por este motivo, sin cuestionar el contenido de la enmienda, considero que no es oportuno introducir modificaciones que puedan perturbar la consecución del objetivo de la aprobación de la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Pasamos al turno en contra.

Senadora Franco, tiene la palabra.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: No voy a hacer uso del turno en contra. En el turno de portavoces expondré con detalle los argumentos por los que mi grupo va a votar a favor de esta moción, ya que viene a reconocer lo que el Ministerio de Justicia ha anunciado sobre esta materia de la búsqueda inmediata de una solución a todo este problema que se generó con la sentencia del Tribunal Supremo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Franco.

Turno de portavoces.

En primer lugar el senador Iglesias tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Me ratifico en lo manifestado hasta este momento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Intervengo únicamente para mostrar también nuestro voto favorable a la moción presentada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, señora Rieradevall. ¿Va a intervenir? (*Denegaciones*).

No va a hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Arcadio Díaz Tejera tiene la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

He de manifestar que pensaba que la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo solventaba el asunto. Lo deja claro. El criterio del Supremo nuestro es que el registro suponía una burla, por la vía de los hechos, a la inexistencia de ese contrato, al no reconocimiento de nuestro ordenamiento jurídico de ese contrato de la subrogación. Por tanto, como no había un reconocimiento a ese contrato, como era nulo de pleno derecho según el Supremo, estaba en contra de la instrucción que ya había dado en el 2010 el ministerio. Sale la sentencia del Supremo español, de nuevo vuelve el ministerio a insistir en que se registre y por eso se está procediendo a los registros. Calcula la asociación que trabaja en ese campo que son unos 800 contratos, sobre todo en Estados Unidos, que velan por las garantías de que las madres sean madres —las madres biológicas quiero decir— con libertad, sin presión, y no como en otros países en los que hay menos garantías. Se citan unos cuantos países que no vamos a nombrar para no estigmatizarlos.

Entonces, me he quedado algo confundido con parte del razonamiento del señor Iglesias. Yo pensaba que la interpretación de la Corte de Derechos Humanos de Estrasburgo solventaba el asunto —de manera concreta para Francia—, pero, como se trata de la Corte de Derechos Humanos de Estrasburgo, vincula al resto de los integrantes del Consejo, que, junto con Francia, son 47. Si ha sido un problema de mala interpretación mía, pido disculpas, no tenía por qué haberlo hecho.

Pero nosotros entendemos que sí que hay que apoyar esta moción. Me alegro de que la posición del ministerio sea la de ir ajustando el reloj del derecho a la velocidad de los tiempos. Nunca lo conseguimos, pero al menos ponemos voluntad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Franco tiene la palabra.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Considero que ha quedado de manifiesto, por las intervenciones que me han precedido, que esta es una cuestión que preocupa a todos los grupos. Esta es una cuestión además que para nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular, es esencial porque no es que nos preocupe ahora sino que hace ya muchos meses desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legal, pero también desde el punto de vista humano. De hecho, representantes de esta Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Popular tuvimos la ocasión de reunirnos —hace meses ya— con una asociación de afectados y pudimos comprobar de primera mano la preocupación que tienen como padres o como futuros padres y su deseo de eliminar todas esas incertidumbres jurídicas respecto de sus hijos o sus futuros hijos que les amenazaban o les rodeaban desde que se publicó la sentencia del Tribunal Supremo. Por tanto, como he dicho, es algo que nos preocupa desde muchos puntos de vista, y pudimos ver realmente que estos padres, como todos, tienen un anhelo de tener hijos y de solucionar ese limbo legal —como se calificó por un voto particular de la sentencia del Tribunal Supremo— en el que quedaban estos niños tras ese fallo.

Esta sentencia venía a reconocer que registrar esa filiación en el Registro Civil español podría afectar a una cuestión de orden público internacional español, dado que el artículo 10 de la Ley 14/2006, de reproducción asistida, declaraba nulos ese tipo de contratos de gestación por sustitución en nuestro país. Pero es cierto que estamos ante padres, ante personas, bueno, es verdad que estamos ante un fenómeno que es la gestación subrogada —la gestación por sustitución—, que es legal en muchos países, a los que acuden muchas parejas españolas, donde la práctica es legal y está asentada y además en muchos de ellos, con garantías judiciales de todo el procedimiento, para hacer realidad ese anhelo de tener hijos como padres o futuros padres.

Desde la publicación de esa sentencia del Tribunal Supremo, tanto nuestro grupo parlamentario como el propio ministerio han puesto de manifiesto la intención de trabajar en la búsqueda de una solución legal a esta cuestión —así lo anunció el propio Ministerio de Justicia—. Posteriormente se publicó esta sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la que han hecho referencia tanto el senador Iglesias Fernández como el senador Díaz Tejera, que vino —coincido con el señor Díaz Tejera— a determinar ya definitivamente cuál debe ser el camino para el registro de esa filiación de los menores nacidos mediante gestación por sustitución en países donde la práctica sea legal. Se trata de dos sentencias que condenaron a Francia en dos casos concretos por no haber inscrito en el Registro Civil la filiación de estos menores, porque consideran que así se vulnera el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que habla precisamente del reconocimiento o de la protección de la familia y de la identidad. Condena a Francia en estos casos, sentando la base en países como el nuestro, con un ordenamiento muy similar al francés, sobre cuál debe ser el criterio para resolver definitivamente esta cuestión, que estaba instalando a muchos padres y a muchos niños en la incertidumbre, porque eran bebés que, cuando venían a España, mantenían la nacionalidad estadounidense y no podían por ello acceder a todos los derechos que implica la nacionalidad española, lo cual les dejaba en una situación un poco en precario que hay que resolver.

En este sentido, como se ha señalado, esta cuestión ha venido sujeta a un *iter* muy variado: desde la propia Ley de reproducción asistida, en la que figura la nulidad de pleno derecho de este tipo de contratos en España; después, una resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado del 2009, que preveía unos supuestos en los que se podía inscribir estos bebés que nacían en países donde la técnica estaba admitida y era legal; posteriormente, ya, cuando hubo una primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia que anulaba la inscripción de estos bebés, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictó una nueva instrucción, la Instrucción de 5 de octubre de 2010, que vino a establecer una serie de criterios, un poco más exhaustivos o más rígidos que la anterior resolución del 2009, para poder seguir inscribiendo a estos bebés; a continuación, al publicarse la sentencia del Tribunal Supremo, que venía a anular este tipo de inscripciones en el Registro Civil —aunque se permitía el reconocimiento de la filiación— por afectar a ese orden público internacional español y se vinieron a suspender, como efecto de la sentencia, las inscripciones que estaban pendientes. Esta cuestión preocupó al Ministerio de Justicia de suma manera y nos preocupó a nosotros, al Grupo Parlamentario Popular, por la situación de incertidumbre que generaba. Y luego ha venido a aclarar este *iter* complejo de este proceso de inscripción de los bebés esa doble sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que marca, como ya he dicho, el camino a seguir.

Quiero destacar que, tras la publicación de esta sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se ha enviado una instrucción a los registros y que ya se ha desbloqueado el registro de los

bebés, es decir, se está registrando ya la filiación de los bebés. Lo que va a hacer el Gobierno, y es lo que vengo a anunciar ahora en esta comisión, es precisamente dar una solución legal y definitiva, que se va a incluir vía enmienda en el Proyecto de Ley que actualmente está en tramitación en el Congreso de los Diputados de medidas en materia de Registro Civil —se va a incluir vía enmienda para solventar definitivamente esta polémica y esta cuestión—.

En el marco de lo que todos perseguimos, que es precisamente dar una adecuada protección a estos bebés, reconocer ese derecho a la identidad, que puedan desarrollar esa vida familiar, y en el marco además de lo que dispone el artículo 39.2 de nuestra Constitución de esa protección de la familia, se va a solucionar yo creo que definitivamente esta cuestión, de acuerdo con lo que han solicitado y han dicho todos los grupos parlamentarios. *(El señor Díaz Tejera pide la palabra).*

Así que reiteramos el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta moción, porque viene a corroborar el trabajo que han realizado el Ministerio de Justicia y el Grupo Parlamentario Popular tanto en el Senado como en el Congreso. Hemos escuchado siempre además a las asociaciones de afectados, que son los que nos pueden transmitir de primera mano las dificultades por las que atraviesan, en la búsqueda de esa solución que todos esperamos y que va a ser inminente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Franco.

El señor Díaz Tejera ha pedido la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Quiero hacer dos manifestaciones. En primer lugar, como ya he manifestado en Mesa y en comisión, y también hoy, a excepción del asunto de no aceptar la comparecencia del ministro aquí en comisión, en lo demás me parece que ha dirigido usted el debate con mucha flexibilidad, razón esta por la que le felicito.

En segundo lugar pongo de manifiesto que nos agrada que en la mañana de hoy dos mociones vayan a ser aprobadas —la primera, del Grupo Parlamentario Socialista, y esta última, de Izquierda Unida—. La receptividad del Grupo Parlamentario Popular ha sido manifiesta, lo cual quiero subrayar porque en los tres años de legislatura nunca habíamos vivido tal experiencia. Y como no cabemos de gozo, y he hecho un esfuerzo para pronunciarlo como lo hacen los peninsulares, como no quepo en gozo, quería subrayarlo.

Por una vez un detalle cariñoso sin que sirva de precedente, pero de vez en cuando hay que hacerlo. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Tejera.

¿Alguien más va a tomar la palabra? *(Denegaciones).*

Comprobadas las asistencias, vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reforma de la demarcación y planta judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Además, vamos a votar el texto definitivo, que es producto de una transacción que han firmado todos los grupos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la integración de las minorías nacionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para solventar la situación de colapso que sufre el Registro Civil de Elche (Alicante).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la anulación de la sentencia del tribunal franquista que condenó a una multa económica a los herederos de Blas Infante Pérez de Vargas, considerado padre de la patria andaluza, cuatro años después de su fusilamiento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a promover las reformas legislativas necesarias para que se pueda inscribir en el Registro Civil el nacimiento de los hijos de españoles nacidos mediante gestación por sustitución en países en los que tal práctica sea legal y se les garanticen todos sus derechos y protección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, tenemos ahora una reunión de Mesa y Portavoces —que será muy breve— tan solo para dar cuenta de una pequeña reunión que tendremos el 2 de diciembre. Pero antes de que nos marchemos, quiero decirles que esta que terminamos hoy es la reunión de la comisión número 26. Durante 2 años y 9 meses y pico —no sé cuántas horas ni cuántos minutos— hemos tenido 18 reuniones de Mesa y Portavoces.

Salvo a lo que ha hecho referencia el senador Díaz Tejera de rechazar la comparecencia del ministro de Justicia, del señor Ruiz-Gallardón, para que explicara un anteproyecto de ley o un proyecto de ley que luego ha sido retirado, como era el de la cuestión del aborto, en lo demás todo se ha acordado por consenso en esas reuniones de Mesa y Portavoces. No obstante, lamento que haya mociones que se hayan debatido un año y medio después, o un año después, pero les diré, con toda mi amabilidad, que yo reparto la responsabilidad de esta comisión entre todos, porque es intención de todos y cada uno de los miembros dar celeridad e incluso trabajar mucho y bien. También quiero recordarles que hemos roto algunos amarres, por ejemplo, cuando favorecimos la comparecencia de aquellos que nos hablaron del robo de niños, de los niños robados —que luego había pocos niños robados, pero bueno—. Nosotros les escuchamos y rompimos con algo, y no era tan fácil. Es decir, que la misión y el deseo de esta comisión es trabajar y que no se dilaten las cuestiones absolutamente nada, más allá de las diferencias políticas de cada cual.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Eran las catorce horas y treinta minutos.